

JURISDICCION

65

MINISTERIO DE  
DESARROLLO ECONOMICO

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

#### **ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

#### **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

La Ciudad Autónoma es el segundo distrito industrial del país representando más del 20% del PBI de Argentina.

La Ciudad de Buenos Aires se caracteriza por su perfil productivo siendo el principal centro comercial y de servicios más importante del país. Posee una importante infraestructura, y recursos humanos ampliamente calificados.

La inversión en tecnologías de información y de las comunicaciones (TICCs) se ha convertido en uno de los principales factores del desarrollo económico y crecimiento sostenido.

Estudios realizados demuestran que el desarrollo de las TICCs tiene un fuerte impacto en todos los sectores de la economía, en la diversificación de exportaciones y en la creación de puestos de trabajo calificado.

#### **PERSPECTIVAS 2012**

Los informes emitidos por el Banco Ciudad de Buenos Aires sostienen que el crecimiento económico nacional se ha moderado en relaciones a los años anteriores. Su crecimiento en lo que va acumulado en 2011 es de 6,8%, inferior al observado en

2010 de 8,7%, dando cuenta de una paulatina moderación en el ritmo de expansión.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Por su parte, el sector servicios continúa liderando el crecimiento con tasas por encima del 11%.

En síntesis, todos los indicadores demuestran una desaceleración en el ritmo de crecimiento, aunque manteniendo una expansión algo más elevada que el promedio latinoamericano.

En este contexto y contando con el conjunto de las potencialidades con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires, desde el Ministerio de Desarrollo Económico continuaremos impulsando políticas públicas que faciliten la creación y radicación de nuevos negocios y proyectos empresariales. El fomento al desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades vinculadas a industrias estratégicas (industrias TICs, Diseño, Audiovisual,

Turismo, entre otras) son los ejes centrales para el desarrollo económico y social.

#### **OBJETO DE LA GESTIÓN**

El Ministerio de Desarrollo Económico posee tres grandes áreas sobre las cuales focalizará su estrategia para alcanzar un mayor desarrollo económico y social:

- Crecimiento Económico.
- El Deporte como actividad de integración y

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

desarrollo.

- Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios.

En base a estos tres ejes estratégicos, se busca atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires; fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor; crear y promover condiciones laborales modernas; impulsar el deporte como actividad inclusiva; asistir al desarrollo de las villas y asentamientos precarios. Así como también, establecer relaciones con las principales metrópolis del mundo promocionando el desarrollo integral de la Ciudad; y gestionar un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública a través del régimen de concesiones, y una eficaz administración de los bienes inmuebles de dominio público.

- Crecimiento Económico:

Generar un marco para la atracción de actividades basadas en la creación de valor y la innovación facilitando el establecimiento de industrias de alta tecnología proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado.

El eje de la planificación para el crecimiento económico se basa en la potencialización de industrias estratégicas de alto valor agregado en un marco laboral inclusivo que reduzca gradualmente las asimetrías generadas como producto de la informalidad laboral.

A través de una política de *clusterización*, se crearán nuevas

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

centralidades industriales a las que definimos como Distritos, en zonas que han sido históricamente relegadas como la zona sur de la Ciudad. Esta política de clusterización se basa en agrupaciones empresariales e instituciones interconectadas en un área delimitada en la cual se incentiva la radicación de empresas a través de exenciones impositivas y así generar un alto grado de crecimiento económico que revitalizará las zonas creando nuevas centralidades. Al año 2011 se han creado el Distrito Tecnológico, el Distrito Audiovisual, y han comenzado las obras en el Polo Farmacéutico. Próximamente se presentarán nuevos proyectos de creación de Distritos de Diseño y de Promoción de las Actividades Artísticas.

Cabe destacar que la zona sur de la Ciudad posee características sociales, urbanas y económicas que la colocan en un grado desigual del resto de las zonas que componen el territorio porteño. La zona sur comprende 6000 manzanas lo que equivale a un tercio del territorio de la Ciudad de Buenos Aires, donde habitan aproximadamente 700.000 personas. En los barrios de Parque de los Patricios y Nueva Pompeya se encuentra emplazado el Distrito Tecnológico. En Villa Lugano recientemente han comenzado las obras del Polo Farmacéutico. Se prevé la creación de los distritos de Diseño y de las Artes en los barrios de Barracas y La Boca, y un

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Polo Logístico en Villa Lugano.

- El Deporte como actividad de integración y desarrollo:

Fomentar la práctica deportiva y la actividad física recreativa en la Ciudad de Buenos Aires, como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

- Promover la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios:

A través de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) y de la Corporación Buenos Aires SUR (CBAS), el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y ejecutará obras de mejoramiento habitacional y urbanismo en la villas y asentamientos precarios, como así también la provisión de servicios básicos.

#### **LINEAMIENTOS GENERALES**

El crecimiento económico de la Ciudad genera riqueza y desarrollo del tramado productivo y social; lo que conlleva a un efecto derrame creando nuevos puestos de trabajo. La participación activa de un estado eficiente, coordinando y asistiendo al desarrollo empresario genera un valor económico y social para los ciudadanos.

Desde diciembre de 2007, se ha introducido una política de fomento al Desarrollo Económico local a través de la creación de *Distritos*. Los Distritos tienen como objeto contribuir a un desarrollo económico en conjunto con el desarrollo de industrias

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

estratégicas. La idea de su conformación es agrupar a las empresas para lograr una cercanía estratégica, que llevará a un derrame de conocimiento y productividad de la industria. Dentro del marco de cercanía estratégica podemos plantear que la *clusterización* lleva a un decrecimiento de los costos logísticos entre clientes y proveedores, como así también un decrecimiento en los tiempos de movilidad. Los Distritos tienen por objeto crear nuevas centralidades donde la gente viva, estudie y trabaje.

Desde el Ministerio de Desarrollo Económico continuaremos con políticas de expansión y desarrollo de Industrias Estratégicas, dado que hoy constituyen un factor fundamental en el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad.

La promoción de la Industrias Estratégicas, responden principalmente a los siguientes factores: son Industrias Limpias, sin chimeneas; Industrias que fomentan la creatividad, innovación y el fortalecimiento de la identidad cultural; poseen altos índices de formación laboral; y representan un salario superior a los índices actuales del mercado.

La creación del Centro de Atención al Inversor le ha dado al inversor una nueva perspectiva del Estado como facilitador en la radicación de negocios en la Ciudad de Buenos Aires. La Subsecretaría de Inversiones continuará trabajando para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG y hacer que éstas inversiones den a la Ciudad un perfil atractivo para vivir.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

El rol de los emprendedores se ha tornado estratégico. Los emprendedores son aquellos que perciben las oportunidades y asumen riesgos al enfrentar la incertidumbre para abrir nuevos mercados, diseñar productos y desarrollar procesos innovadores.

Cada vez existe más consenso en el hecho de que el pleno aprovechamiento de las potencialidades productivas de la economía local requiere el desarrollo de un ecosistema de emprendedores con capacidad y actitud para crecer. Así, se sostiene que el espíritu del emprendedor y la innovación son centrales para el proceso creativo de la economía y para la promoción del crecimiento, incrementando la productividad y creando empleo.

También hay consenso en torno a la idea de que existen barreras que impiden o dificultan la inserción exitosa de los productos y servicios de los nuevos emprendedores en el mercado. La falta de acceso al financiamiento y la falta de un plan de negocios figuran entre las más destacadas. De este modo y dado que la participación activa del Estado asistiendo al desarrollo de estos nuevos empresarios genera un valor económico y social para los habitantes de la Ciudad, en 2008 la Subsecretaría de Desarrollo Económico puso en marcha los programas Buenos Aires Empeñe (BAE) y Desarrollo Emprendedor, destinados a fortalecer y potenciar el desarrollo emprendedor local. Así también desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico en una iniciativa conjunta con el Banco de la Ciudad, continuarán con el acceso al financiamiento para Pymes porteñas de todos los sectores de con

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

tasas preferenciales. Asimismo, las empresas radicadas en la zona sur de la Ciudad cuentan con una preferencia de dos o tres puntos en la tasa, según sea empresa pequeña o mediana.

En el año 2005, Buenos Aires fue nombrada Ciudad del Diseño por la UNESCO, y se adhirió como miembro del Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial y Alianza Internacional del Diseño.

Uno de los principales hitos vinculados con el fomento y desarrollo de las industrias creativas, es la reapertura de un edificio histórico de Barracas como lo es el antiguo Mercado del Pescado. A fin del 2010 se finalizó la obra del Centro Metropolitano de Diseño (CMD). Este edificio cuenta con 15.000 metros cuadrados donde se brindan espacios para la incubación de empresas; laboratorios de centros de investigación; desarrollo de innovación en ingeniería y diseño industrial (CIDIDI). Así como también se realizan exposiciones, muestras, y cuenta con un moderno auditorio dotado de una excelente acústica, con capacidad para 250 personas.

Continuando con esta política, a través de los planes sectoriales de internacionalización, se reforzarán a las entidades especializadas, tales como: cámaras sectoriales, asociaciones de la sociedad civil, ONGs; en la promoción de sus productos y servicios al exterior. Para ello, se proporcionará asistencia técnica y financiera.

Los esfuerzos de la Dirección General de Concesiones se concentran en obtener una mayor eficacia en la administración de concesiones actualizando el valor de los bienes de dominio público proporcionando un mayor incremento en la recaudación. Se aunarán los esfuerzos en la reglamentación y concesiones de playas de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

estacionamiento, adjudicación de predios en procesos de subastas y en la puesta en valor y desarrollo de espacios bajo autopistas.

Dentro de la política de promoción del Gobierno Digital (e-government), desde la Dirección General del Administración de Bienes Inmuebles se creó el Registro Único de Bienes Inmuebles (RUBI), una innovadora herramienta interactiva cuyo objeto es la administración eficiente de los bienes de dominio público.

En materia de protección, regulación y mejora de la calidad del trabajo, se afianzará y profundizarán las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, ejerciendo el control del cumplimiento de las normas relativas al empleo, salud, higiene y seguridad en el trabajo.

Así mismo, se continuará con la lucha por la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, con el objeto de evitar la explotación de los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad. Esa población debe educarse para gozar de un futuro mejor y romper con el círculo pernicioso de la pobreza.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Por otro lado, se continuará con los operativos organizados y llevados adelante tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal. La colaboración con el área de trabajo de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, también forma parte de la agenda de trabajo.

El rol del Deporte como actividad de integración y desarrollo, ha impulsado a aumentar la actividad deportiva en la Ciudad. En este sentido, se continuará apoyando a las instituciones de la sociedad civil, tales como los Clubes de Barrio. Las colonias de verano e invierno, torneos y actividades recreativas son de vital importancia para el desarrollo humano y social de los más jóvenes. Se continuará trabajando en la recuperación del espacio público a través de actividades deportivas recreativas.

A través de los programas *Buenos Aires Corre* y *Buenos Aires Haciendo Deporte* se espera en el año 2012 llegar a más de medio millón de participantes. Las maratones que se llevarán a cabo anualmente impulsan el turismo y el desarrollo económico de la Ciudad, haciendo de Buenos Aires una de las principales plazas del *running* en el mundo.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

A través de la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS) se continuará con la asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos precarios.

Se continuará fortaleciendo la estructura de control y fiscalización de las empresas prestadoras de estos servicios a través de licitaciones. Se consolidará el plan de saneamiento integral.

La Corporación Buenos Aires Sur S.E., continuará con el programa PROSUR Hábitat, a través del cual se planifica y ejecutan obras de urbanización en villas y asentamientos precarios, con el fin de incluirlos en el tejido urbano social.

### **PLAN DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN**

**El Ministerio de Desarrollo Económico a través de los organismos y entes fuera de nivel que lo componen realizará las siguientes acciones:**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

**Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

### **SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES**

La Subsecretaría de Inversiones continuará con el programa Promoción de Inversiones, que tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.

Se implementarán planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED).

Continuará con la política *clusterización* de las industrias a través de la creación de Distritos. En la actualidad contamos con el Distrito Tecnológico radicado en el Parque de los Patricios, y recientemente se sancionó la Ley de Promoción Audiovisual, donde se contempla la creación del Distrito Audiovisual, que se encontrará emplazado en un perímetro delimitado dentro de los barrios de Paternal, Chacarita y Palermo.

Próximamente, se elevará a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el proyecto de ley de creación de Distrito de las Artes, como nuevo epicentro de la Cultura en la Ciudad con proyección internacional, el cual busca promocionar las actividades artísticas en el barrio de La Boca.

La Subsecretaría de Inversiones continuará trabajando con el programa "Centro de Atención al Cliente" (CAI), que tiene como

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

objetivo asesorar a los potenciales inversores a radicarse en la Ciudad de Buenos Aires.

#### **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico, se continuará trabajando en el fortalecimiento de la Cultura Emprendedora.

En este sentido se continuará con los programas y acciones de fomento a las PyMEs y emprendedores porteños.

El programa "Impulso a la Actividad Emprendedora", continuara el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas y/o privadas, de manera de aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas como el mayor alcance que pueden ofrecer en términos de potenciales beneficiarios.

Se realizará una nueva edición de "Buenos Aires Emrende" destinado tanto a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador como al fortalecimiento de la red institucional que brinda apoyo a este tipo de proyectos.

También se desarrollará la cuarta edición del Día del Emprendedor Porteño, que concentra en un mismo espacio físico y durante un día a los principales referentes del ecosistema emprendedor en diferentes actividades gratuitas y abiertas al público.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Por otra parte, se profundizará el desarrollo de un conjunto de acciones de incubación de proyectos, de asesoramiento y de capacitación que contribuyan a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento.

Finalmente, este año se implementará una nueva actividad dentro de este programa, que es la Red de Emprendedores del GCABA. La Red de Emprendedores está orientada a generar un ámbito para que emprendedores e instituciones con experiencia en la temática puedan intercambiar conocimientos, ideas y experiencias y generar mecanismos de cooperación que contribuyan a mejorar la calidad del ecosistema emprendedor porteño.

Por otro lado, desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico, se continuará trabajando en la promoción de financiamiento junto con el Banco Ciudad a fin mejores tasas a las PyMEs de las que se ofrecen actualmente en el mercado financiero local.

En este sentido, el programa Buenos Aires Ciudad Competitiva, tiene como objetivo adecuar la iniciativa a las necesidades de las empresas de la Ciudad. Se seguirá trabajando con el Banco Ciudad con el objetivo de mejorar tanto el alcance cuantitativo de las líneas como las condiciones del financiamiento para las empresas PyMEs.

Este año, se ha incluido en la apertura programática un nuevo programa Innovación Tecnológica destinada a la investigación y desarrollo científico y tecnológico, que tendrá como objetivo a corto plazo la creación de un centro de Investigación y Desarrollo en ciencias de la vida asociado al Polo Farmacéutico de

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

la Ciudad. Por otro lado, este programa tiene como fin el fomento y la difusión de las ciencias para facilitar el acceso de la población en general y de los estudiantes en edad escolar en particular a los avances científicos y tecnológicos.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS**

La Dirección General de Industrias Creativas comprende tres grandes sectores de la economía creativa de la ciudad:

- Las Industrias Culturales: editorial, música, artes visuales y artes escénicas.
- Las Industrias Diseño Intensivas: diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.
- La Industria Audiovisual: fílmica, publicitaria, medios, entretenimiento.

Esta Dirección continuará con su lineamiento de trabajo en pos del desarrollo de estos tres sectores estratégicos para el desarrollo económico y social de la Ciudad.

La política llevada a cabo por esta Dirección es la visualización de las industrias creativas como un conjunto económico-productivo; el impulso de la producción audiovisual; el fomento del desarrollo de la industria del diseño, y el apoyo de las empresas de base cultural de la Ciudad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Así mismo, se continuará con el programa INCUBA, un programa de aceleración de nuevas empresas, que seguirá ofreciendo un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas - capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; Asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes - que posibilitaran el desarrollo exitoso del proceso emprendedor, mediante la participación de entidades intermedias.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

La Dirección General de Comercio Exterior tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en los sectores estratégicos para la Ciudad como Tecnología, Audiovisual, Diseño y las Industrias Creativas.

Este objetivo será realizado a partir de cuatro acciones: la internacionalización de las Industrias Creativas, que fomentará la industria de la música y la industria editorial; la internacionalización de la Industria Audiovisual, posicionando a la Ciudad de Buenos Aires como una sede atractiva para la realización de filmaciones de productoras internacionales; la internacionalización de la Moda y el Diseño; y los Planes Sectoriales de Internacionalización en los que se trabajará conjuntamente con entidades especializadas con el objetivo de fortalecer los planes de promoción de exportaciones y comercio exterior.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

**Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

### **SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

La Subsecretaria de Trabajo, tiene como función primaria, asistir al Ministerio de Desarrollo Económico en todas las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas, en el ejercicio del poder de policía, y en la determinación de las políticas de empleo y seguridad social.

Esta Subsecretaria como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas e inspectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

Siguiendo esta línea política en materia laboral, se continuará con el programa Servicio de conciliación Laboral, que tiene como fin brindar a los ciudadanos de nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesoramiento jurídico laboral y patrocinio letrado gratuito a todos aquellos trabajadores que se sometan voluntariamente a instancia administrativa (inc.9, art.2, ley 265) de conciliación individual, asimismo, interviene en las relaciones colectivas de trabajo y conciliaciones colectivas.

En materia de protección y regulación laboral, a través de la Dirección de Protección del Trabajo se continuará con la rúbrica de toda la documentación laboral obligatoria (libros A, B, Actas talonarios, entre otros), así como también se continuará con el control y fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia laboral, higiene y salubridad,

Se continuarán desarrollando e implementando acciones que

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

fomenten el cumplimiento de la normativa laboral vigente, a través de las fiscalizaciones en empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los empleados. Entre otras acciones, se continuará con las inspecciones en obras, establecimientos, trabajo a domicilio, fiscalizando el cumplimiento de normas laborales y en materia de higiene y seguridad.

Por otro lado, desde la Dirección General de Empleo se continuará con la promoción de la inserción laboral de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, principalmente a personas mayores de 45 años, mujeres, y personas con discapacidades especiales.

Por otra parte, el crecimiento económico de la Ciudad en los últimos años, se ha dado exclusivamente en el sector servicios. Dentro de estos la política de desarrollo económico de este Ministerio se ha focalizado en los sectores productivos y prestadores de servicios, tales como las industrias Tics, Diseño y Audiovisual, a los que consideramos Industrias Estratégicas.

Estas Industrias Estratégicas requieren de capital humano calificado. En la actualidad nos encontramos en un contexto donde la demanda supera la oferta de estos recursos a partir de lo cual, es indispensable la capacitación de capital humano altamente calificado cuyo producto generará un alto valor agregado.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

La Dirección General de Empleo propone la creación de un programa denominado "Formación Laboral para Industrias Estratégicas". Este programa se encuentra orientado a la capacitación de empleo de alta calificación para las Industrias TICs, Diseño y Audiovisual. Se busca desarrollar cursos innovadores que contribuyan a la innovación profesional en base a las necesidades del sector industrial dentro del mercado laboral. Para ello se dictarán cursos de capacitación y formación profesional con participación del sector privado (instituciones académicas, asociaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales) y sindicatos.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES**

La Dirección General de Concesiones tiene como objetivo brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal. Para ello el programa Concesiones de la Ciudad de Buenos Aires se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.

Así también se continuará con las acciones orientadas a regularizar la titularidad de los espacios denominados bajos autopistas

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

y eficientizar el uso de dichos espacios.

Esta Dirección trabajará en la implementación de un proyecto integral para todos los bajo autopistas ubicados en el trazado de la AU-1, AU-6 y AU-9 que permita redefinir el uso y valoración hacia esos espacios.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

La Dirección General Administración de Bienes continúa con plan de relevamiento de bienes inmuebles. En este sentido, de relevamientos efectuados durante el primer semestre de 2011 de los inmuebles de propiedad a la CABA cuyo destino es vivienda, se constato que en la gran mayoría de los casos el valor del canon abonado por los ocupantes se encontraba desactualizado. Como consecuencia de ello, esta Dirección General se encuentra abocada a la actualización de los mismos, estimándose una recaudación superadora al 50% más que el año anterior.

#### **SUBSECRETARÍA DE DEPORTES**

La Subsecretaria de Deportes tiene como principal objetivo la promoción del hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Se llevarán a cabo acciones destinadas a fomentar el deporte comunitario, se continuará con el desarrollo de los programas de inclusión social en las villas y barrios carenciados a través de actividades físico recreativa en los clubes de barrios. Justamente, apoyar y afianzar el vínculo con los Clubes de Barrio y las Federaciones Deportivas, es otro punto primordial de nuestra política.

Los clubes de Barrios constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. La Subsecretaria se propone generar vínculos con dichas entidades a través de las escuelas de iniciación deportivas en los polideportivos en la Ciudad. Allí se estimula el deporte en chicos con aptitudes de futuros atletas, se alienta la amistad y las relaciones familiares y se les brinda un ámbito de desarrollo evitando que permanezcan en la calle.

Por otra parte, continuaremos con el programa Colonias y Actividades Deportivas, que tiene como fin garantizar durante los recesos escolares, que los chicos/as tengan una contención que no sólo se relaciona con la recreación y la inclusión deportiva, sino que contempla la alimentación y el transporte para su traslado. También se realizan colonias destinadas a niños/as con necesidades especiales que, las cuales se extienden desde abril a noviembre. Estas últimas cumplen una misión fundamental en una población que ve restringida sus posibilidades de recreación y que encuentra en este ámbito un lugar de inclusión social.

Asimismo, esta Subsecretaria continuara con el programa

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Buenos Aires Haciendo Deporte, en cual tiene como fin ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en polideportivos y grandes parques.

En este sentido, se duplicará la cantidad las plazas en que se realizarán actividades físicos recreativas con el fin de alcanzar a un mayor grupos de ciudadanos que participen de clases brindadas por profesores del Gobierno y a aquellos que se incluyen en las actividades que promueven la actividad física como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud.

Por último, se promoverán acciones para el mantenimiento y reparación de todos los polideportivos dependientes de la Subsecretaria y de los grandes parques con el fin de garantizar a los vecinos la adecuada utilización de los espacios deportivos.

#### **UNIDAD DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL**

La Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS) tendrá como objetivo la contención y asistencia de las necesidades básicas en materia de prestación de servicios públicos.

Es importante señalar que la prestación de estos servicios de primera necesidad son esenciales, ya que la ausencia de una intervención programada genera severos daños en la población beneficiaria. Las principales líneas de acción están destinadas a cubrir la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

demanda de servicios de salubridad e integridad física.

Los principales ejes de Gestión 2012-2015 de la UGIS son los siguientes:

- Plan de Saneamiento Integral: A través de éste plan se crearán 1000 puestos de trabajos. Se continuará con el plan de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones.

- Provisión de Servicios Básicos: Se continuará con la provisión de servicios básicos (desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, agua potable y electricidad). Se diseñara y ejecutará un plan logístico estratégico, se implementará un sistema de control de integral, por otra parte, los servicios serán licitados y se aumentará el servicio personalizada a través de la línea gratuita 147 del Gobierno de la Ciudad.

- Obras de Emergencia: Se continuará con el plan de obras infraestructurales de cloacales, pluviales, eléctricas y agua potable en la villas.

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

#### **CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.**

La Corporación Buenos Aires SUR S.E. desarrolla sus actividades en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como lo prevé la Ley 470 de la CABA.

La zona sur representa el área más relegada de la Ciudad. El programa PROSUR Habitat incorpora acciones integrales coordinadas a fin de favorecer la integración y el desarrollo de los habitantes. Al igual que en períodos anteriores, el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - PROSUR Habitat -, iniciado a mediados del 2008, es el programa principal que lleva a cabo la CBAS S.E.

CBAS es una Sociedad del Estado que por su Estatuto permite que organismos del GCBA puedan implementar y llevar a cabo determinadas tareas y/u obras, encomen-dándole a la sociedad la realización de las mismas.

El Plan de Acción de la CBAS S.E. para el año 2012 prevé continuar con el Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares -Prosur Habitat-, la promoción de actividades económicas y radicación de inversiones en la zona sur, llevar a cabo acciones de fortalecimiento institucional y poder dar cumplimiento con los mandantes por aquellos acuerdos suscriptos oportunamente entre las partes.

#### **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

El artículo 8 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Puerto de Buenos Aires es de dominio público de la Ciudad.

Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

#### **PARQUE DE LA CIUDAD**

El Parque de la Ciudad tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental. Este espacio contribuye a mejorar la participación de espacios verdes en la planificación urbana de nuestra ciudad.

El programa de este año, apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios, en un ambiente natural.

Dichas actividades se desarrollan todos los días, y tiene como destinatarios al público en general, niños en edad escolar, así como también esta dirigido a personas con capacidades diferentes..

Por otra parte, se continuará con el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Cabe destacar que el Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 Ha. con una inmensa y vetusta variedad de ejemplares en su forestación, lagos, y cuenta con una importante infraestructura en cuanto caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial en cual se a través de las tareas de mantenimiento se logró la recuperación del Mirador y el funcionamiento de los ascensores y se encuentran en proceso de reparación las plataformas 1 y 2.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe	
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora Programa Subprograma						
65					<b>Ministerio De Desarrollo Economico</b>	<b>557.386.266</b>
65	0	0	650		<b>Ministerio De Desarrollo Economico</b>	<b>95.684.522</b>
65	0	0	650	1	Actividades Centrales Desarrollo Economico	95.684.522
65	0	0	108		<b>Corporacion Del Sur S.E.</b>	<b>32.120.000</b>
65	0	0	108	14	Corporacion Bs.As Sur S.E	32.120.000
65	0	0	350		<b>Parque De La Ciudad</b>	<b>16.631.900</b>
65	0	0	350	15	Parque De La Ciudad	16.631.900
65	0	0	616		<b>Dir.Gral. Adminstracion De Bienes</b>	<b>5.303.200</b>
65	0	0	616	13	Administración De Bienes	5.303.200
65	0	0	850		<b>Sociedad Administradora Del Puerto</b>	<b>328.600</b>
65	0	0	850	17	Sociedad Administradora Del Puerto	328.600
65	0	0	2650		<b>Dir. Gral. Comercio Exterior</b>	<b>4.533.000</b>
65	0	0	2650	10	Internacionalización	4.533.000
65	0	0	2656		<b>Dir Gral. Industrias Creativas</b>	<b>21.447.500</b>
65	0	0	2656	62	Industrias Creativas	10.542.590
65	0	0	2656	63	Centro Cultural Y Productivo	5.424.910
65	0	0	2656	65	Industria Audiovisual	3.630.000
65	0	0	2656	66	Inclusión Creativa	1.850.000
65	0	0	8624		<b>Dg. Concesiones</b>	<b>7.574.844</b>
65	0	0	8624	11	Concesiones De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	7.182.344
65	0	0	8624	12	Urbanización Espacios "Bajo Autopista Y Remanentes"	392.500
65	0	0	9470		<b>Unidad De Gestion Intervencion Social</b>	<b>111.008.690</b>
65	0	0	9470	16	Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	111.008.690
65	0	0	2666		<b>Subsecretaria De Inversiones</b>	<b>24.291.200</b>
65	0	0	2666	61	Promoción De Inversiones	23.698.200
65	0	0	2666	68	Centro De Atención Al Inversor	593.000
65	0	0	653		<b>Subsecretaria De Desarrollo Economico</b>	<b>15.693.420</b>
65	0	0	653	21	Buenos Aires Ciudad Competitiva	9.463.420
65	0	0	653	22	Impulso A La Actividad Emprendedora	6.230.000
65	0	0	661		<b>Direccion General De Industria, Servicio Y Tecnologia</b>	<b>16.211.640</b>
65	0	0	661	23	Apoyo A La Competitividad Pyme	14.041.260
65	0	0	661	24	Innovación Tecnológica	2.170.380
65	0	0	656		<b>Dir. Gral De Empleo</b>	<b>25.498.500</b>
65	0	0	656	42	Conduccion Y Administracion Programas De Empleo	16.501.500
65	0	0	656	46	Formación Laboral Para Industrias Estrategicas	8.997.000
65	0	0	711		<b>Subsecretaria De Trabajo</b>	<b>9.592.300</b>
65	0	0	711	41	Servicio De Conciliación Laboral	9.592.300
65	0	0	761		<b>Direccion General Proteccion Del Trabajo</b>	<b>26.283.600</b>
65	0	0	761	43	Servicios De Rúbrica Y Registro	1.409.000
65	0	0	761	44	Protección De Trabajo	24.874.600
65	0	0	8106		<b>Subsecretaria De Deportes</b>	<b>145.183.350</b>
65	0	0	8106	5	Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84	36.073.674
65	0	0	8106	81	Colonias Y Actividades Deportivas	50.149.251
65	0	0	8106	82	Promocion Y Desarrollo Deportivo	3.246.500
65	0	0	8106	83	Eventos Deportivos	2.917.081
65	0	0	8106	84	Buenos Aires Haciendo Deporte	52.796.844

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65					Ministerio De Desarrollo Economico	511.742.376	0	45.114.000	529.890	0	0	0	557.386.266
65	0	0	650		Ministerio De Desarrollo Economico	95.684.522	0	0	0	0	0	0	95.684.522
65	0	0	650	1	Actividades Centrales Desarrollo Economico	95.684.522	0	0	0	0	0	0	95.684.522
65	0	0	108		Corporacion Del Sur S.E.	32.120.000	0	0	0	0	0	0	32.120.000
65	0	0	108	14	Corporacion Bs.As Sur S.E	32.120.000	0	0	0	0	0	0	32.120.000
65	0	0	350		Parque De La Ciudad	16.317.900	0	314.000	0	0	0	0	16.631.900
65	0	0	350	15	Parque De La Ciudad	16.317.900	0	314.000	0	0	0	0	16.631.900
65	0	0	616		Dir.Gral. Administracion De Bienes	5.303.200	0	0	0	0	0	0	5.303.200
65	0	0	616	13	Administracion De Bienes	5.303.200	0	0	0	0	0	0	5.303.200
65	0	0	850		Sociedad Administradora Del Puerto	328.600	0	0	0	0	0	0	328.600
65	0	0	850	17	Sociedad Administradora Del Puerto	328.600	0	0	0	0	0	0	328.600
65	0	0	2650		Dir. Gral. Comercio Exterior	4.533.000	0	0	0	0	0	0	4.533.000
65	0	0	2650	10	Internacionalización	4.533.000	0	0	0	0	0	0	4.533.000
65	0	0	2656		Dir.Gral. Industrias Creativas	17.447.500	0	4.000.000	0	0	0	0	21.447.500
65	0	0	2656	62	Industrias Creativas	8.772.290	0	1.770.300	0	0	0	0	10.542.590
65	0	0	2656	63	Centro Cultural Y Productivo	4.695.210	0	729.700	0	0	0	0	5.424.910
65	0	0	2656	65	Industria Audiovisual	3.080.000	0	550.000	0	0	0	0	3.630.000
65	0	0	2656	66	Inclusión Creativa	900.000	0	950.000	0	0	0	0	1.850.000
65	0	0	8624		Dg. Concesiones	7.324.844	0	250.000	0	0	0	0	7.574.844
65	0	0	8624	11	Concesiones De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	7.324.844	0	250.000	0	0	0	0	7.574.844
65	0	0	8624	12	Urbanización Espacios "Bajo Autopista Y Remanentes"	7.324.844	0	250.000	0	0	0	0	7.574.844
65	0	0	9470		Unidad De Gestion Intervencion Social	111.008.690	0	70.000	0	0	0	0	111.008.690
65	0	0	9470	16	Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	111.008.690	0	70.000	0	0	0	0	111.008.690
65	0	0	2666		Subsecretaria De Inversiones	24.291.200	0	0	0	0	0	0	24.291.200
65	0	0	2666	61	Promoción De Inversiones	24.291.200	0	0	0	0	0	0	24.291.200
65	0	0	2666	68	Centro De Atención Al Inversor	23.698.200	0	0	0	0	0	0	23.698.200
65	0	0	653		Subsecretaria De Desarrollo Economico	15.693.420	0	0	0	0	0	0	15.693.420
65	0	0	653	21	Buenos Aires Ciudad Competitiva	15.693.420	0	0	0	0	0	0	15.693.420
65	0	0	653	22	Impulso A La Actividad Emprendedora	9.463.420	0	0	0	0	0	0	9.463.420
65	0	0	661		Direccion General De Industria, Servicio Y Tecnologia	16.011.640	0	0	200.000	0	0	0	16.211.640
65	0	0	661	23	Apoyo A La Competitividad Pyme	16.011.640	0	0	200.000	0	0	0	16.211.640
65	0	0	661	24	Innovación Tecnológica	13.841.260	0	0	200.000	0	0	0	14.041.260
65	0	0	656		Dir. Gral De Empleo	6.388.500	0	19.110.000	0	0	0	0	25.498.500
65	0	0	656	42	Conducción Y Administración Programas De Empleo	6.388.500	0	19.110.000	0	0	0	0	25.498.500
65	0	0	656	46	Formación Laboral Para Industrias Estratégicas	6.241.500	0	10.260.000	0	0	0	0	16.501.500
65	0	0	711		Subsecretaria De Trabajo	147.000	0	8.850.000	0	0	0	0	8.997.000
65	0	0	711	41	Servicio De Conciliación Laboral	2.072.300	0	7.520.000	0	0	0	0	9.592.300
65	0	0	711	41	Servicio De Conciliación Laboral	2.072.300	0	7.520.000	0	0	0	0	9.592.300

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción		Subjurisdicción Entidad	Unidad Ejecutora Programa Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	16 Recursos Afectados Ley N° 3528	22 Financiamiento Externo	TOTAL
0	0										
65	0	0	761	16.163.600	0	10.120.000	0	0	0	0	26.283.600
65	0	0	761	719.000	0	690.000	0	0	0	0	1.409.000
65	0	0	761	15.444.600	0	9.430.000	0	0	0	0	24.874.600
65	0	0	8106	141.053.460	0	3.800.000	329.890	0	0	0	145.183.350
65	0	0	8106	34.424.628	0	1.554.000	95.046	0	0	0	36.073.674
65	0	0	8106	49.078.251	0	1.071.000	0	0	0	0	50.149.251
65	0	0	8106	2.071.500	0	1.175.000	0	0	0	0	3.246.500
65	0	0	8106	2.917.081	0	0	0	0	0	0	2.917.081
65	0	0	8106	52.562.000	0	0	234.844	0	0	0	52.796.844

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
65								Ministerio De Desarrollo Economico			
65	0	0	350					Parque De La Ciudad			
65	0	0	350					Parque De La Ciudad			
65	0	0	350					Parque De La Ciudad			
65	0	0	350					Obras En Parque De La Ciudad			
65	0	0	350				1	51 Cambio De Tensores De Torre Espacial Refuerzo De Base De Anclaje	OBRA DE REFACCION	METRO	900
65	0	0	650					Ministerio De Desarrollo Economico			
65	0	0	650					Actividades Centrales Desarrollo Economico			
65	0	0	650					Programa Prosur Habitat			
65	0	0	650				1	51 Calles Y Pasajes			
65	0	0	650				1	52 Infraestructuras			
65	0	0	650				1	53 Conexiones Intracomunitarias Y Reeducacion De Unidades Habitacionales	INTERVENCION EN VILLAS Y NUCLEOS HABIT. TRANSITORIOS	INTERVENCION	23
65	0	0	650				1	54 Equipamiento Urbano Y Comunitario	INTERVENCION EN VILLAS Y NUCLEOS HABIT. TRANSITORIOS	INTERVENCION	12
65	0	0	2666					Subsecretaria De Inversiones			
65	0	0	2666					Promoción De Inversiones			
65	0	0	2666					Promoción De Inversiones			
65	0	0	2666				1	Puesta En Valor Del Espacio Público En El Distrito Audiovisual			
65	0	0	2666				1	51 Desarrollo Centro Comercial Av Forest	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	CUADRA	2
65	0	0	2666				2	Puesta En Valor Del Espacio Público En El Distrito Tecnológico			
65	0	0	2666				2	51 Intervención Integral Luminarias	LUMINARIA MANTENIDA	LUMINARIA	80
65	0	0	2666				2	52 Desarrollo Centro Comercial Av. Caseros	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	CUADRA	6
65	0	0	2666				2	53 Proyectos De Mejoras Y Puesta En Valor De Las Plazas Jose C. Paz Y Nicaragua	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	METRO CUADRADO	14.580
65	0	0	2666				2	54 Desarrollo De Arterias De Prioridad Peaton	ARTERIA REFACCIONADA	METRO CUADRADO	203
65	0	0	2666				2	55 Nuevas Veredas Con Trinchera	ACERA REPARADA	METRO CUADRADO	93.333
65	0	0	8106					Subsecretaria De Deportes			
65	0	0	8106					Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84			
65	0	0	8106				5	Actividades Comunes A Los Programas 81, 82, 83 Y 84			
65	0	0	8106				5	Recuperación Y Puesta En Valor De Las Instalaciones Deportivas			
65	0	0	8106				1	51 Construcción De Pista De Atletismo De Tartan En Parque Sarmiento	PISTA DE ATLETISMO CONSTRUIDA	METRO CUADRADO	7.586
65	0	0	8106				5	52 Puesta En Valor Del Estadio Del Parque Sarmiento	ESTADIO DEPORTIVO REFACCIONADO	METRO CUADRADO	1.845
65	0	0	8106				5	53 Construcción De Alojamiento Para Deportistas En Parque Sarmiento	ALOJAMIENTOS PARA DEPORTISTAS	METRO CUADRADO	1.214

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
65	0	0	9470					<b>Unidad De Gestion Intervencion Social</b>			
65	0	0	9470					Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T			
65	0	0	9470					Intervencion Social En Villas De Emergencia Y N.H.T			
65	0	0	9470				1	Mejoramiento De Habitat En Villas			
65	0	0	9470				1	51 Obras De Vivienda En Villas Y Nht	INTERVENCION EN VILLAS Y NUCLEOS HABIT. TRANSITORIOS	METRO CUADRADO	1.360
65	0	0	9470				1	52 Obras Electricas En Villas Y Nht	INTERVENCION EN VILLAS Y NUCLEOS HABIT. TRANSITORIOS	METRO	12.579
65	0	0	9470				1	53 Obras Pluviales En Villas Y Nht	INTERVENCION EN VILLAS Y NUCLEOS HABIT. TRANSITORIOS	METRO	1.573
65	0	0	9470				1	54 Obras De Agua Potable En Villas Y Nht	INTERVENCION EN VILLAS Y NUCLEOS HABIT. TRANSITORIOS	METRO	7.179
65	0	0	9470				2	Acumar			
65	0	0	9470				2	51 Obras Cloacales En Villas Y Nht	INTERVENCION EN VILLAS Y NUCLEOS HABIT. TRANSITORIOS	METRO	5.191

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

**Jurisdicción 65: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)											Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				Carrera Administrativa(1)															
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB								
65			<b>MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	455	180	223	19	285	122	99	11	3	57	45	49	1548			
65	0	0	350 PARQUE DE LA CIUDAD	13	23	1	1	28	47	1	3	1	2	0	0	120			
65	0	0	616 DIR.GRAL.ADMINST. DE BIENES	14	6	5	2	2	0	0	1	0	0	0	1	31			
65	0	0	650 MINIST DESARROLLO ECONOMICO	45	32	16	3	11	4	3	0	2	6	0	3	125			
65	0	0	653 SUBS DESARROLLO ECONOMICO	6	2	6	0	0	0	2	0	0	1	0	5	22			
65	0	0	656 DIR. GRAL DE EMPLEO	21	3	4	0	15	0	3	0	2	45	5	98				
65	0	0	661 DIR.GRAL.IND. SERV Y TECNO	19	10	8	4	1	0	1	1	0	0	1	45				
65	0	0	711 SUBSECRETARIA DETRABAJO	5	1	10	0	0	0	1	0	0	0	0	17				
65	0	0	761 DIR.GRAL.PROTEC.DEL TRABAJO	47	3	114	1	10	0	7	0	0	7	0	193				
65	0	0	2650 DIR GRAL.COMERCIO EXTERIOR	4	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	14				
65	0	0	2656 DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	24	6	15	1	6	1	3	0	0	9	0	65				
65	0	0	2666 SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	5	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	9				
65	0	0	8106 SUBSECRETARIA DE DEPORTES	224	85	28	3	206	70	76	6	0	29	0	755				
65	0	0	8624 DG. CONCESIONES	16	5	9	2	0	0	0	0	0	1	0	33				
65	0	0	9470 UNIDAD GEST.INTERV.SOCIAL	12	0	2	0	6	0	1	0	0	0	0	21				
			<b>Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>455</b>	<b>180</b>	<b>223</b>	<b>19</b>	<b>285</b>	<b>122</b>	<b>99</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>57</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>1548</b>			

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Esta categoría programática, tiene por objetivo el asesoramiento técnico, administrativo y legal del Ministerio.</p> <p>Por un lado, debe analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y del Cálculo de Recursos con el fin de optimizar su administración. Por otro lado, es quien asesora a todas las unidades orgánicas en los aspectos técnico-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.</p> <p>En este sentido, debe realizar la evaluación previa y ex post de los Programas y Proyectos de la Jurisdicción, así como la elaboración del Proyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones.</p> <p>Asimismo, es su responsabilidad coordinar el Plan de Compras y Contrataciones con el Sistema Presupuestario. Realiza el seguimiento y la actualización del Plan, su registro y el control de las transacciones por medio de contabilidades presupuestarias, patrimoniales y de movimiento de fondos.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>También es su responsabilidad administrar los bienes y recursos humanos que se encuentran bajo la órbita directa del Ministerio.</p> <p>La Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial planifica y evalúa los programas, actividades, proyectos y/u obras del Ministerio en sus aspectos físicos y financieros.</p> <p>Realiza el seguimiento y el control de la ejecución física y financiera del gasto del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Del mismo modo, elabora el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones y coordina las distintas Unidades Ejecutoras en el proceso presupuestario.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO  
ECONOMICO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna examinar y controlar las actividades que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.</p> <p>Lleva adelante los informes relacionados con las tareas efectuadas y sus resultados y los eleva a la autoridad competente y, cuando corresponde, a la Sindicatura General. Elabora recomendaciones y evalúa el seguimiento de las observaciones.</p> <p>La Gerencia Operativa Legales es quien coordina el servicio jurídico del Ministerio. Controla su despacho y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al Ministro de acuerdo a sus respectivas competencias, elabora los actos administrativos que suscribe y verifica la legalidad de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO  
ECONOMICO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Asesora, asimismo, a Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verifica su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes.</p> <p>Es el enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica que depende del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>También corresponde a esta jurisdicción la administración del Sistema Informático del Ministerio, controlar y mejorar los procesos, las comunicaciones y su soporte tecnológico.</p>

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DESARROLLO ECONOMICO**

Unidad MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.015.000</b>
Personal permanente	12.472.000
Asignaciones familiares	109.000
Asistencia social al personal	104.000
Gabinete de autoridades superiores	836.000
Contratos por Tiempo Determinado	494.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>209.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.678
Textiles y vestuario	50.678
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.864
Productos de cuero y caucho	140
Productos químicos, combustibles y lubricantes	963
Productos de minerales no metálicos	24
Productos metálicos	115
Otros bienes de consumo	46.538
<b>Servicios no personales</b>	<b>20.696.787</b>
Servicios básicos	651.700
Alquileres y derechos	1.154.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	400.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.400.837
Pasajes, viáticos y movilidad	560.000
Otros servicios	2.130.000
Construcciones	46.739.242
Maquinaria y equipo	800.000
Otros bienes de uso e inversiones	6.976.493
Transferencias a Universidades	6.248.000
<b>TOTAL</b>	<b>95.684.522</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

<b>UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>La Corporación Buenos Aires Sur S.E. fue creada mediante Ley N° 470 del año 2000 con el propósito de constituirse en un instrumento de gestión que contribuya a mitigar los desequilibrios existentes entre la zona sur y el resto de la CABA.</p> <p>La CBAS afecta los recursos humanos y materiales de su estructura para prestar los servicios de planificación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos que desarrolla a través de cuatro ejes programáticos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación y ejecución de una política integral de urbanización de villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios. PROSUR Hábitat.</li><li>- Radicación y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.</li><li>- La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo sur.</li><li>- La administración fiduciaria de los bienes inmuebles del dominio privado de la CABA transferidos al Fideicomiso CBAS para el cumplimiento de sus fines.</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

<b>UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Los proyectos que atienden al desarrollo económico del área geográfica de la CBAS son articulados con las obras y acciones encomendadas por otras áreas de gobierno como desarrollo social, salud, educación y seguridad, para obtener los resultados que permitan proyectar el crecimiento integral en su ámbito de actuación, lo que a su vez da sentido al trabajo de urbanización al promover un desarrollo sustentable del que resultan beneficiarios la totalidad de su población residente.</p> <p>- PROSUR HABITAT</p> <p>Al igual que en períodos anteriores, el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano, iniciado a mediados del 2008, es el proyecto de mayor relevancia que lleva a cabo la CBAS.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

<b>UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Durante el ejercicio 2012 se prevé continuar con la ejecución de las obras iniciadas y poner en marcha obras referidas a la apertura y pavimentación de calles y pasajes, construcción de infraestructuras, conexión de servicios domiciliarios, readecuación de unidades habitacionales y equipamiento urbano y comunitario en el Barrio Inta y las Villas Los Piletones, 1-11-14, 21-24, 3, 6, 17, 20, Calaza y Calacita. Complementariamente se llevan a cabo acciones vinculada a las tareas de mensura y titulación de tierras, censo de hogares, relevamientos y proyectos de infraestructura.</p> <p>- Radicación y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.</p> <p>Dentro de los objetivos de la CBAS de promover el desarrollo económico y la empleabilidad y la empresarialidad de los recursos humanos de la zona sur de la ciudad en el próximo año se pondrán en marcha las siguientes obras.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Encuadrado en el régimen de iniciativa privada se iniciará la construcción del núcleo central del Distrito Tecnológico en el Barrio de Parque de los Patricios.</li></ol>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

<b>UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>2. En asociación con entidades privadas se elaboraran dos proyectos para reciclar edificios con destino a hotel de empresas en edificios de las ex plantas de Volcán y Alba-Centenera.</p> <p>- Ciclo Básico Común. Por convenio celebrado con la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Prosur hábitat, se construirá en Av. Escalda y Av. Roca un edificio para el funcionamiento de un CBC y extensión universitaria.</p> <p>Complementariamente se ejecutarán acciones tendientes a propiciar la terminalidad educativa y el fortalecimiento de competencias básicas de los beneficiarios, capacitar en habilidades que faciliten a los participantes enfrentar el mundo del trabajo, promover el emprendedurismo, capacitar para el diseño y gestión de proyectos productivos y/o comerciales, brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores durante la gestión del negocio para los habitantes de las villas y asentamientos. Durante el ejercicio 2011 se puso en marcha la incubadora de empresas de base social en la villa Los Piletos que alberga actualmente 6 emprendedores incubados los que apalancan más de 20</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

<b>UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>puestos de trabajo y donde se prestan servicios de capacitación a emprendedores del barrio bajo convenio celebrado con la UTN y organismos gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo sur.</li></ul> <p>El Gobierno de la Ciudad a través de distintos ministerios por convenios específicos, ha encomendado mandas para la ejecución de diversas obras que se iniciarán o concluirán en el año 2012. Las obras más relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Remodelación 4º piso Pabellón Clínica Médica Salud mental Hospital General de Niños Pedro Elizalde</li><li>- Remodelación del Servicio de Neonatología Hospital Piñeiro.</li><li>- Remodelación sala de internación Terapia intermedia Unidad 11 del Hospital General de Agudos P. Piñeiro.</li><li>- Comedor Esperanza.</li><li>- Comedor Dale que Crezco. Defensoría Boca-Barracas.</li></ul>

**Programa: 14 CORPORACION BS.AS SUR S.E**

Unidad CORPORACION DEL SUR S.E.  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Transferencias</b>	<b>32.120.000</b>
Transferencias al Sector Público empresarial	32.120.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.120.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

<b>UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El objetivo es brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental.</p> <p>Este espacio contribuye a mejorar la participación de espacios verdes en la planificación urbana de nuestra ciudad.</p> <p>El programa está conformado por dos actividades; una de ellas apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios, en un ambiente natural.</p> <p>Las actividades se desarrollan los siete días de la semana y están dirigidas al público en general y en especial a los niños en edad escolar, y personas con capacidades diferentes a través de diversos talleres.</p> <p>La segunda actividad tiene como objetivo, el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque.</p> <p>El Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 Ha. con una inmensa y añosa variedad</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

<b>UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>de ejemplares en su forestación, como así también lagos y una infraestructura amplia en cuanto caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial en cual se a través de las tareas de mantenimiento se logró la recuperación del Mirador y el funcionamiento de los ascensores y se encuentran en proceso de reparación las plataformas 1 y 2.</p> <p style="text-align: center;"><b>Actividades en Ejecución:</b></p> <p>El Parque realiza actividades recreativas y culturales abiertas al público en general, los días sábados domingos y feriados. De lunes a viernes se desarrollan actividades para instituciones educativas y asociaciones que trabajan en la integración de personas con capacidades diferentes. Entre ellas se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Talleres de destreza y recreativos.</li><li>- Lugares para esparcimiento y contacto con la naturaleza</li><li>- Muestras de arte, tanto pictóricas como fotográficas y escultóricas.</li><li>- Biblioteca en Plaza Central, conjuntamente con el área de Biblioteca desarrollando talleres de lectura</li><li>- Realización de Programas de recreación de colonias de verano e invierno conjuntamente con el Ministerio de Educación.</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

<b>UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Talleres de Arte.</li><li>- "Proyecto Animarnos" para la integración de personas con discapacidad.</li><li>- Proyecto creando espacios que trabaja con discapacitados en actividades tendientes a lograr su reinserción laboral.</li><li>- Visitas guiadas al mirador de la Torre Espacial, punto panorámico de la Ciudad. En cuanto a las tareas de mantenimiento integral del parque se proyectan:<ul style="list-style-type: none"><li>- Trabajos Edificio Techos Naranjas a fin de lograr la recuperación para ser utilizado en talleres educativos.</li><li>- Trabajos en Edificios Techos azules a fin de eliminar filtraciones y puesta en condiciones de las instalaciones eléctricas.</li><li>- Tareas de mantenimiento tendientes a la reparación de plataformas 1 y 2 de Torre Espacial.</li></ul></li><li>- Proceder al cambio de cables tensores de la Torre espacial que estabilizan la estructura de la misma.</li></ul>

**Programa: 15 PARQUE DE LA CIUDAD**

Unidad PARQUE DE LA CIUDAD  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.205.000</b>
Personal permanente	9.704.000
Asignaciones familiares	221.000
Asistencia social al personal	73.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>400.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	22.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.370
Productos de cuero y caucho	10.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.000
Productos de minerales no metálicos	7.500
Productos metálicos	13.940
Minerales	3.890
Otros bienes de consumo	256.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.726.900</b>
Servicios básicos	951.900
Alquileres y derechos	2.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	672.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.600
Pasajes, viáticos y movilidad	16.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	600
Otros servicios	5.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.300.000</b>
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.631.900</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENTES AL PARQUE	ASISTENTE	200000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>En el marco de las funciones y misiones descriptas en el Decreto 1063/2009 para la Dirección General Administración de Bienes y con el objeto de contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planteamos el siguiente plan de trabajo para el año 2012, con la finalidad de alinear nuestros esfuerzos en consonancia con la estrategia general del Gobierno de la C.A.B.A. y del Ministerio de Desarrollo Económico, generando sinergias con las otras áreas de la Gestión.</p> <p>En tal sentido describiremos a continuación los ejes principales propuestos para el año 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Convenio de guarda y preservación</li></ul> <p>Se encuentra en proceso de elaboración un convenio que será oportunamente suscripto con la Universidad de la Matanza o con la UTN, con el objeto de la guarda y preservación de todo antecedente dominial perteneciente a inmuebles del dominio público o privado de la Ciudad del siglo XVIII y XIX. A tal fin se efectuará una depuración de los mismos, seleccionando información sensible, nominal, testimonios administrativos e información histórica.</p> <p>Una vez identificado el antecedente, se procederá a la</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>digitalización de la información, que no solo es preservar toda documentación relacionada con los inmuebles si no que permitirá incorporar la información recavada al Registro Unico Bienes Inmuebles (RUBI), logrando el acceso a la información del antecedente de forma automática.</p> <p>Dicho sistema será de acceso para las dependencias del GCBA.</p> <p>- Proyecto Centros Comerciales a Cielo Abierto</p> <p>Este proyecto busca integrar dos tipos de actuaciones, aquellas tendientes a potenciar el asociativismo y las actuaciones conjuntas del pequeño comercios y aquellas que conduzcan a la renovación de las estructuras que mejoren el atractivo comercial de la zona.</p> <p>Asimismo tiene como objetivo principal la modernización del sector, la mejora de la competitividad, la creación de empleo en el sector, la mejora de la cualificación profesional de trabajadores y de autónomos.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>-Venta de Inmuebles</p> <p>Otra de las herramientas de gestión de esta Dirección General es la venta de inmuebles pertenecientes al dominio de la Ciudad, conforme los procedimientos establecidos en la Ley 2095 de Compras y Contrataciones, ya sea a través de la venta en subasta pública o venta con prioridad de compra.</p> <p>-Ensanchamientos de las calles Paseo Colon, Alberdi y Constituyentes.</p> <p>Otro objetivo es cumplimentar con la normativa que establece el ensanchamiento de las calles Avda Paseo Colon, Alberdi y Avda de Los Constituyentes, procediendo a tal fin con la recuperación y expropiación de los inmuebles correspondientes.</p> <p>-Búsquedas de inmuebles</p> <p>Se continuará con la búsqueda de inmuebles a los fines de ser afectados a Comisarias/Establecimientos para la Policía Metropolitana y de las Comunas 13 y 14.</p> <p>-Actualización de canon</p> <p>A partir de un relevamiento realizado en el primer semestre de 2011 de los inmuebles pertenecientes a la CABA cuyo destino es vivienda, se constato que en la gran mayoría de los casos el valor del canon abonado por los ocupantes se encontraba desactualizado. Como consecuencia de ello, esta Dirección General se encuentra abocada</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES**

### **DESCRIPCIÓN:**

a la actualización de los mismos.

Las estimaciones realizadas por el area contable proyectan que los ingresos por canon de inmuebles destinados a vivienda podrían incrementarse en un 50% para todo el año 2012. Para el calculo se tiene en cuenta el valor de mercado de las locaciones, el sueldo minimo vital y movil y los ingresos de los ocupantes.

## Programa: 13 ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Unidad Ejecutora: Jurisdicción: Finalidad: Función:  
DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Administración Gubernamental  
Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.351.000</b>
Personal permanente	3.048.000
Asignaciones familiares	27.000
Asistencia social al personal	25.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	44.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>190.300</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.930
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.940
Otros bienes de consumo	92.730
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.646.400</b>
Servicios básicos	720.400
Alquileres y derechos	36.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	518.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	142.500
Pasajes, viáticos y movilidad	125.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.000
Otros servicios	4.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>115.500</b>
Maquinaria y equipo	115.500
<b>TOTAL</b>	<b>5.303.200</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 17.SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Hasta tanto se concrete la transferencia del Puerto, debe programarse el monitoreo del proceso de transferencia y realizar los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.</p> <p>En el marco del Sistema de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires en su relación con la Región Metropolitana, se deberán considerar las obras previstas y la razonabilidad de las mismas.</p>

**Programa: 17 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO**

Unidad SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL PUERTO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>328.600</b>
Servicios básicos	28.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
<b>TOTAL</b>	<b>328.600</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACIÓN

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Este Programa tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en los sectores estratégicos para la Ciudad como Tecnología, Audiovisual, Diseño (que incluye todos los diversos subsectores del diseño y de la moda) y las Industrias Creativas (música y editorial).</p> <p>Internacionalización de la Moda y Diseño: La Dirección General de Comercio Exterior cuenta además con una agenda de actividades internacionales para los sectores estratégicos tales como Moda y Diseño. Estas actividades son básicamente participaciones en ferias internacionales orientas a apoyar y fomentar la internacionalización de las Pymes porteñas.</p> <p>Internacionalización de Industrias Creativas: En este plan está contemplada la promoción a las industrias de la Música y Editorial. Las actividades incluyen participación en Ferias Internacionales y organización de Rondas de Negocios en la Ciudad de Buenos Aires con compradores del exterior.</p> <p>Internacionalización Audiovisual: el plan de internacionalización de la industria Audiovisual se centra principalmente en dos focos, el posicionar Buenos Aires como una</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACIÓN

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

Ciudad con numerosas locaciones con el fin de que productoras internacionales vengan a filmar comerciales, series y películas aquí y el apoyar a las productoras locales en su internacionalización a través de participación en ferias Internacionales. Las acciones de posicionamiento de Buenos Aires como set de filmaciones internacionales las realiza la Buenos Aires Film Commission participando en las siguientes actividades: Berlín International Film Festival, Alemania; Marché du Film, Cannes, Francia y; Location Trade Show LTS Santa Mónica. Por su parte, la feria internacional más importante para la internacionalización de las productoras porteñas es la Feria Annecy, Francia.

Planes Sectoriales de Internacionalización: con la intención de reforzar a las instituciones intermedias en su promoción al exterior como cámaras sectoriales, asociaciones, etc. la Dirección General de Comercio Exterior creó este programa, que en 2012 tendrá su cuarto llamado anual. El programa consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el GCBA, a través de la DGCOMEXT, proporciona apoyo económico en la realización de las actividades del mencionado plan. El apoyo económico consiste en un 50% del monto total de cada proyecto y el 50% restante es aportado por la institución que presenta el proyecto.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 10.INTERNACIONALIZACIÓN

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Las actividades a desarrollar dentro de los planes sectoriales pueden ser relacionadas al fortalecimiento de las instituciones intermedias en temas de comercio exterior, como la generación de un área de comercio exterior para la mejor atención de los socios, u orientados a fortalecer y fomentar la internacionalización de las pymes del sector a través de capacitación, acciones de promoción comercial como participación en ferias internacionales, misiones comerciales, rondas de negocios en Buenos Aires con compradores del exterior, entre otras.</p> <p>Programa de Apoyo a Grupos Exportadores: Este programa tiene como fin desarrollar y consolidar grupos exportadores de la Ciudad de Buenos Aires apoyando sus planes de internacionalización, este programa se realiza junto a la Fundación Standard Bank, por su experiencia en la materia, y se convoca a grupos exportadores de al menos 4 meses de antigüedad a presentar proyectos de internacionalización. Los llamados son anuales y en 2012 el programa lanzará su cuarto llamado.</p>

**Programa: 10 INTERNACIONALIZACIÓN**

Unidad DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.914.000</b>
Personal permanente	1.582.000
Asignaciones familiares	12.000
Asistencia social al personal	15.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	98.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.769.000</b>
Servicios básicos	39.000
Alquileres y derechos	440.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	64.000
Pasajes, viáticos y movilidad	968.000
Otros servicios	258.000
<b>Transferencias</b>	<b>850.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	700.000
Transferencias a Universidades	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.533.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA A EMPRESAS INTERNACIONALIZADAS	EMPRESA	260

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 62.INDUSTRIAS CREATIVAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Todas las Industrias Creativas comprometen la cuestión de la diversidad cultural y la identidad cultural. Las industrias estratégicas son predominantemente mipyme. Las empresas chicas y medianas comparten problemas de acceso a la financiación, acceso a mercados y management. Las mejores tienen restricciones relacionadas con la índole del riesgo que asumen. En ambos casos se requiere asegurar la sustentabilidad de mediano y largo plazo. Tienden a agruparse en polos, corredores y circuitos urbanos que resultan a su vez un impulsor clave de la industria turística.</p> <p>Con la actual gestión se ha creado el Ministerio de Desarrollo Económico y dentro de su ámbito la Dirección General de Industrias Creativas cuyos principales objetivos de gestión son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contribuir a la identificación, visibilización y puesta en valor de la contribución de las Industrias Creativas en el desarrollo económico de la Ciudad.</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 62.INDUSTRIAS CREATIVAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover el desarrollo de entramado empresario mipyme y la asociatividad intra e intersectorial otorgando una fuerte centralidad de asociaciones sectoriales y fomentando redes, comunidades, pooles y clusters.</li><li>- Promover la diversidad y la identidad productiva fomentando la convivencia de expresiones creativas diferenciadas y el posicionamiento doméstico e internacional de la marca de origen Buenos Aires.</li><li>- Contribuir a la internacionalización de las empresas y al posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa, capital regional del Diseño y la Cultura.</li><li>- Fortalecer la institucionalidad y la gestión pública de industrias creativas incorporando procesos de planeamiento estratégico, profesionalizando la función pública e implementando dispositivos efectivos de cooperación y coproducción público - privada.</li><li>- Apoyar el proceso de digitalización y la inserción plena en la sociedad del conocimiento, contribuyendo al enlace del sistema educativo con el sistema productivo y a la transferencia multilateral de experiencias.</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 62.INDUSTRIAS CREATIVAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p style="text-align: center;"><b>INCORPORACIÓN DEL DISEÑO:</b></p> <p>Es una actividad dirigida a empresas PyME de la ciudad de Buenos Aires, que tiene como objetivo contribuir a incrementar cuantitativa y cualitativamente la competitividad e innovación de las empresas porteñas, favorecer la incorporación de diseño como una herramienta de valor en la producción de bienes y servicios y fortalecer la oferta exportable.</p> <p>Como parte de este programa y a través de diferentes acciones de capacitación, se mejora la calidad profesional de los servicios de diseño en sus diversas disciplinas.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 62.INDUSTRIAS CREATIVAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p><b>EDITORIAL:</b></p> <p>Esta Actividad tiene como objetivo promover a la industria editorial de la Ciudad de Buenos Aires. Para esto alienta el agregado de valor en la oferta de los sellos, trabaja en la dinamización de sus circuitos comerciales y realiza actividades de incubación entre diversos actores de la industria local como así entre éstos y sus pares de otros mercados. Entre las actividades desarrolladas por Opción Libros destacan:</p>
<p><b>OBSERVATORIO DE INDUSTRIAS CREATIVAS:</b></p> <p>Esta Actividad tiene como objetivo generar un sistema de información sobre las Industrias Creativas -y las distintas actividades económicas que las conforman- que sirva a la toma de decisiones tanto por parte de la gestión pública como por parte de los actores que intervienen en la producción cultural y creativa. Para lo cual desarrolla distintas actividades: vinculadas a la obtención, elaboración, procesamiento y difusión de dicha información:</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 62.INDUSTRIAS CREATIVAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Recopilación y procesamiento de información estadística;</p> <p>Análisis de la evolución de las IC y su incidencia en la economía, la cultura y el desarrollo local y nacional.</p> <p>Investigación en temas clave para la producción y circulación de bienes y servicios creativos;</p> <p>Amplia difusión de la información generada.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 62.INDUSTRIAS CREATIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Se desarrollará a su vez un instrumento que refleje el seguimiento de una temática transversal a las diferentes IC, como es el impacto de las TICs y la digitalización de contenidos.

### **EMPRENDEDORISMO:**

Esta actividad tiene como objetivo apoyar a los participantes de un proceso emprendedor durante la etapa de formación de la empresa. Los proyectos seleccionados son presentados a través de instituciones calificadas. El programa acompaña a los participantes en su "proceso emprendedor" actuando como facilitador y acelerador del proceso emprendedor.

**Programa: 62 INDUSTRIAS CREATIVAS**

Unidad DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.518.000</b>
Personal permanente	3.710.000
Asignaciones familiares	54.000
Asistencia social al personal	33.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	514.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>142.300</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Productos de cuero y caucho	500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	1.300
Otros bienes de consumo	68.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.981.990</b>
Servicios básicos	313.600
Alquileres y derechos	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	942.090
Otros servicios	576.300
<b>Transferencias</b>	<b>3.900.300</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	400.000
Transferencias a Universidades	3.500.300
<b>TOTAL</b>	<b>10.542.590</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA A EMPRESAS CREATIVAS	EMPRESA	2928

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 63.CENTRO CULTURAL Y PRODUCTIVO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El CMD es un organismo público de excelencia, referencia a nivel local, regional e internacional en gestión pública de industrias de diseño y el principal promotor público en la Ciudad de la importancia económica y cultural del diseño.</p> <p>Está dedicado a dinamizar el entramado productivo y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad a través de un manejo efectivo del diseño.</p> <p>Con casi una década de existencia tiene como sus principales líneas programáticas:</p> <p><b>FESTIVAL DE DISEÑO:</b></p> <p>Festival Internacional de Diseño de Buenos Aires se desarrolla en el predio donde funciona el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) en el Barrio de Barracas.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 63.CENTRO CULTURAL Y PRODUCTIVO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>En esta verdadera "Ciudad de Diseño" se desarrollarán distintas actividades que convocarán tanto a público general como a los profesionales del sector tanto consagrados como emergentes. En simultáneo, se organizan actividades en otros espacios de la ciudad como museos, centros culturales, estudios, fábricas y espacios públicos que darán cuenta del circuito de diseño en permanente crecimiento con el que cuenta nuestra ciudad.</p> <p>Este evento colabora con el posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa, capital regional del Diseño y la Cultura.</p> <p><b>MODA:</b></p> <p>Constituye un sector destinado a contribuir al desarrollo local e internacional de las industria de la moda de la ciudad, a través de un enfoque integrador del proceso de generación de valor, desde el ámbito académico y de la formación de recursos, trabajando junto a empresas, diseñadores e instituciones para intervenir en los productos y procesos del sistema de valor a nivel local, hasta la internacionalización de sus empresas, instituciones e individuos.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 63.CENTRO CULTURAL Y PRODUCTIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### **FERIAS DE DISEÑO:**

Las ferias tienen como objetivo poner en contacto directo con el público los productos de diseño desarrollados por emprendedores en sus diversas disciplinas.

Las ferias están dedicadas a Productos de diseño en indumentaria, calzado, joyería, bijouterie, accesorios, marroquinería, ropa de blanco, equipamiento, artículos de bazar, mobiliario, iluminación, textiles para el hogar, juegos y juguetes, y un espacio destinado a Productos discográficos y Editoriales.

**Programa: 63 CENTRO CULTURAL Y PRODUCTIVO**

Unidad DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>303.000</b>
Personal permanente	301.000
Asistencia social al personal	2.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.322.210</b>
Alquileres y derechos	278.005
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.270.610
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	764.630
Pasajes, viáticos y movilidad	126.000
Otros servicios	882.965
<b>Bienes de uso</b>	<b>799.700</b>
Maquinaria y equipo	799.700
<b>TOTAL</b>	<b>5.424.910</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EVENTOS CULTURALES Y PRODUCTIVO	EVENTO	12

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 65.INDUSTRIA AUDIOVISUAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Objetivos generales: Este Programa tiene como objetivo promover y fomentar la industria audiovisual en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, trabajando sobre tres ejes centrales: capacitación, financiamiento e internacionalización.</p> <p>Se trabaja en pos de afianzar la inserción de las pequeñas y medianas empresas porteñas del audiovisual en los mercados local e internacional. Con una agenda de trabajo desarrollada en conjunto con las principales entidades intermedias del sector, sus acciones están orientadas a la capacitación; la presencia de las empresas en las principales ferias y eventos que reúnen a la industria audiovisual mundial; la identificación de líneas de financiamiento y la difusión de documentos útiles e informes sobre impacto económico de la actividad en la Ciudad. Además, es un objetivo estratégico de este programa promover a la Ciudad de Buenos Aires como set de filmación a nivel internacional y asistir a los productores internacionales que vengan a filmar a la ciudad, brindándoles información, asesoramiento en cuestiones legales y/o logísticas, y abriéndoles las puertas hacia los distintos actores de la industria local.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 65.INDUSTRIA AUDIOVISUAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>CAPACITACIÓN AUDIOVISUAL: La capacitación de los productores audiovisuales y de los demás agentes de la cadena de valor de esta industria es uno de nuestros ejes de trabajo fundamentales. Para ello convocamos cada año a destacados especialistas y referentes de esta industria, que colaboran con el abordaje de distintas problemáticas vinculadas a la producción y comercialización de largometrajes (de ficción, de animación o documentales), contenidos televisivos y publicidad.</p> <p>En ese marco, en 2010 inauguramos el Programa de gestión de empresas y negocios audiovisuales, ambicioso programa gratuito de capacitación, que cuenta con un cuerpo docente conformado por destacados especialistas del medio. Este año lanzamos la segunda edición del Programa destinado a profesionales del sector audiovisual que deseen ampliar su formación.</p> <p>El plan de estudios del programa abarca contenidos de relevancia para el mejor desenvolvimiento profesional y desarrollo empresario en los mercados local e internacional, entre los que se cuentan:</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 65.INDUSTRIA AUDIOVISUAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- confección y desarrollo de un plan de negocios;</li><li>- competitividad e innovación en el negocio audiovisual;</li><li>- psicología cognitiva y management;</li><li>- estrategia, administración y operación;</li><li>- modelos jurídicos de la empresa asociativa;</li><li>- tendencias, tecnología, cultura y negocios en la industria audiovisual;</li><li>- estrategias de marketing;</li><li>- plan de marketing.</li></ul> <p>Seminarios abiertos: En el marco de nuestra línea de trabajo con capacitación, buscamos profundizar algunos aspectos del audiovisual y abrirlos a una mayor cantidad de gente. Por eso, trabajamos en el formato de seminarios abiertos algunas temáticas vinculadas a nuestro sector, sus inquietudes y perspectivas. En este contexto, convocamos a destacados profesionales de cada una de las áreas temáticas y los abrimos a la comunidad, tanto académica como sectorial, así como también al público en general.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 65.INDUSTRIA AUDIOVISUAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Incentivos: Nuestro plan de participación en ferias y mercados del exterior es armado en función la evaluación de los resultados de nuestra participación en años anteriores y de los objetivos y otras acciones contempladas en el plan general de apoyo a la industria audiovisual para cada año. Con un importante componente de benchmarking, nuestra presencia en estos eventos también se vincula a la promoción de las empresas locales, para lo cual editamos catálogos con información de perfil y portfolio de estas compañías, y la búsqueda de inversiones.</p> <p>Otras acciones: Trabajamos muy fuertemente en el crecimiento de nuestra presencia dentro de la industria. Por eso, elaboramos un plan de acción de presencia en los principales festivales locales, a través de apoyos institucionales. Estos apoyos se vehiculizan a partir de dos pilares: la difusión de los eventos y el apoyo financiero.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 65.INDUSTRIA AUDIOVISUAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Por otra parte, trabajamos en el desarrollo de la Guía Audiovisual, una completísima guía con la principal información de la industria, en la que se puede encontrar todo tipo de información: desde productoras de contenidos hasta proveedores de todo tipo de servicios.

**Programa: 65 INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

Unidad DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>716.000</b>
Personal permanente	699.000
Asignaciones familiares	12.000
Asistencia social al personal	5.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.914.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	420.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.556.000
Otros servicios	938.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.630.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA A INDUSTRIAS AUDIOVISUALES	EMPRESA	1705

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 66.INCLUSIÓN CREATIVA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Inclusión Creativa es un programa que apunta por un lado a facilitar el acceso a los recursos necesarios para estimular el desarrollo creativo y las inteligencias asociadas al mismo; y por otro a la promoción y difusión de los saberes y contenidos que forman parte de las industrias creativas.</p> <p>Este programa tiene dos actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Inclusión Digital.</li></ul> <p>Si bien en los últimos años se advirtió un descenso del desempleo, el mismo ha sido segmentado y no equitativo respecto de los sectores más relegados de la sociedad. Actualmente, el 52% de los desocupados residentes en la C.A.B.A son jóvenes de hasta 29 años de edad. La mayor parte de ellos provienen de hogares de escasos recursos, muchos de los cuales se encuentran en situación de pobreza.</p> <p>Paralelamente, el sector TIC ha tenido en los últimos años un crecimiento exponencial que lo ubica como el sector más dinámico de la economía global. Dicho sector muestra en Argentina un importante grado de maduración y desarrollo que se expresa no sólo en el incremento de su facturación, exportaciones y empleo, sino también en</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 66.INCLUSIÓN CREATIVA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>el incremento del número de empresas dedicadas a esta actividad. No obstante, la participación de los sectores más vulnerables en este proceso ha sido poca o nula.</p> <p>En este contexto, las empresas del sector presentan dos necesidades concurrentes: una de tipo social, oportunidades de empleo; y la otra de tipo empresarial, recursos humanos calificados. Para atenderlas resulta necesaria, la promoción e inclusión digital y la capacitación de jóvenes en herramientas digitales de alta empleabilidad.</p> <p>El principal objetivo es la capacitación intensiva de jóvenes en herramientas digitales fuertemente orientada a la inclusión laboral en el sector de la industria digital. Generando oportunidades laborales concretas para los beneficiarios a través de la intermediación con empresas del sector tecnológico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Creatividad en Villas.</li></ul> <p>En el panorama actual, se advierte la necesidad de generar un ámbito interactivo, dinámico, integrado e integrador para brindar mayores posibilidades para los adolescentes y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 66.INCLUSIÓN CREATIVA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Con el desarrollo de la tecnología, los niños y jóvenes de familias en situación de vulnerabilidad social, encuentran su realidad cada vez más escindida de las posibilidades que el mundo digital conlleva. Hoy en día, la brecha digital, se traduce directamente en una brecha cultural, y la brecha cultural genera exclusión, desempleo y, consecuentemente, pobreza.</p> <p>Para superar la brecha digital/cultural mencionada se llevarán a cabo talleres participativos de capacitación, formación y gestión. La formación en herramientas digitales tiene por objetivos la adquisición de habilidades para: expresarse de manera creativa y libre; acceder a la información necesaria para despertar y profundizar conocimientos, saberes e intereses, y en el futuro, estar mejor posicionados en el mercado laboral.</p> <p>Objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alfabetización digital de adolescentes provenientes de familias de bajos recursos de la C.A.B.A.</li><li>- Generar en los participantes las competencias necesarias para desarrollar sus habilidades comunicativas, sentido crítico y capacidad de análisis de la información</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 66.INCLUSIÓN CREATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Promover la participación a través de: el universo web; la búsqueda activa de información; la creación de mensajes y contenidos; las redes sociales y los foros.

- Desarrollar herramientas lúdico-creativas que posibiliten la generación de empatía y un lenguaje creativo en los adolescentes.

**Programa: 66 INCLUSIÓN CREATIVA**

Unidad DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>100.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.500.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.150.000
Otros servicios	350.000
<b>Transferencias</b>	<b>250.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	250.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.850.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAPACITACION EN HERRAMIENTAS DIGITALES	PERSONA	1250

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 11.CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DG. CONCESIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El presente programa tiene como objetivo brindar a la comunidad un servicio eficiente y adecuado a las necesidades de los vecinos, de acuerdo con las demandas detectadas por los centros de gestión y participación comunal. Para ello el programa se centra en el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o una contraprestación a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una combinación de ambos.</p> <p>Durante el año 2011 se logró mejorar el control de las concesiones con canon variable, como así también se cedieron las siguientes concesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mediante Resolución N° 86/MDEGC/2011, se adjudicó la licitación pública para la explotación del Driving en el Parque Sarmiento;</li><li>- Por Resolución Conjunta N° 160/MDEGC-MDUGC-2011, se adjudicó la concesión de uso y explotación de la de la Playa de Estacionamiento Subterránea ubicada en el Subsuelo de la Avenida Leandro N. Alem, y las calles Tte. Gral. Juan Domingo Perón, Bouchard y Sarmiento, denominada E -01.-</li><li>- Se efectuó la Subasta Pública de las Unidades gastronómicas N° 2, 8 y 10, ubicadas en el interior del Parque Sarmiento, las que tramitaron por Expediente N° 27819/2009, quedando la misma desierta.-</li><li>- También se elaboró un proyecto de reglamentación de las playas de estacionamiento vecinales. Sistema creado por Ley N° 3057, con el objeto de paliar la carencia de estacionamiento en los barrios.</li><li>- Se elaboraron los Pliegos de bases y Condiciones Particulares de tres (3) playas de estacionamiento con</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 11.CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> <b>DG. CONCESIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>carácter disuasorio, para regular el ingreso de vehículos particulares al área central. Estando pendiente la elaboración de los respectivos Pliegos de Especificaciones Técnicas, por parte de la Dirección General de Tránsito (Ley N° 3058).</p> <p>-Se logro un control más exhaustivo de las concesiones con canon variable y canon fijo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Propuestas para el Año 2012:</b></p> <p>Atento que para el año 2012 se estarían renovando aproximadamente 168 concesiones o permisos, se iniciaría un proyecto para el llamado a licitaciones de dichos predios, a efectos de continuar con la regularización de los mismos, actualizando los cánones y logrando la valorización de los bienes de dominio publico con la intervención del Banco Ciudad (por ej. Jardín Zoológico, Locales de Costanera Norte, locales ubicados en el Ex Cam 88- Salguero2628; seis (6) espacios Golf Municipal (Confitería Principal-Guardapalos). Proshop. Confitería-Kiosco en Hall Central-Kiosco (hoyo 9/10).y predios bajo autopistas.</p> <p>Se continuará con los procesos de licitación a fin de adjudicar las playas de estacionamientos con carácter</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 11.CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>
----------------------------

<b>DG. CONCESIONES</b>
------------------------

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

disuasorios. Y se iniciará el proceso de licitación de playas de estacionamientos en los barrios vecinales.

Además de los predios a renovar, se prevé realizar las siguientes Subastas y Licitaciones:

- Subasta Pública en el Museo Participativo de Ciencias (Centro Cultural Recoleta).-
- Subasta Pública de un espacio gastronómico en el Centro Metropolitano de Diseño
- Subasta Pública un espacio gastronómico en el Centro Cultural Recoleta.-
- Subasta Pública de espacios gastronómicos en cinco Museos de la Ciudad.
- Licitación Pública de un (1) local Techos Azules y dos (2) puestos de venta ubicados en el Parque de la Ciudad.

**Programa: 11 CONCESIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Unidad DG. CONCESIONES  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.165.000</b>
Personal permanente	2.879.000
Asignaciones familiares	11.000
Asistencia social al personal	24.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	44.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>131.444</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.000
Textiles y vestuario	170
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.636
Productos de cuero y caucho	60
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.420
Productos de minerales no metálicos	330
Productos metálicos	698
Otros bienes de consumo	86.130
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.885.900</b>
Servicios básicos	1.485.900
Alquileres y derechos	436.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	710.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	429.970
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.070
Otros servicios	730.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.182.344</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ESPACIOS CONCESIONADOS	ESPACIO	615
	PERMISIONADOS		

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 12.URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y  
REMANENTES"

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DG. CONCESIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Se continuará con el plan de mejoramiento y urbanización de los espacios genéricamente denominados bajos de autopista ubicados en el trazado de la AU-1, AU-6 y AU-9, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Como objetivo central este programa se propone poner énfasis en las acciones orientadas a regularizar la totalidad de los predios ubicados en los bajo autopistas, y efficientizar el uso de dichos espacios aumentando los m<sup>2</sup> concesionados.</li><li>- Se mantendrá la convocatoria a aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren en los predios cuya tenencia aun vigente fue otorgada por Leyes u otras normas, a fin que con el objeto de llevar adelante el Proyecto General de Urbanización, implementen las mejoras necesarias en los referidos espacios para lograr mayor integración, ponderando las condiciones de seguridad e higiene, beneficiando de esta manera a los vecinos de las zonas aledañas.</li><li>- Se continuará con la tarea de control y relevamiento permanente de los bajos de autopistas y sus remanentes a fin de dar cumplimiento con los objetivos enunciados en los puntos presentes.</li><li>- Durante el ejercicio 2012 se pondrá especial énfasis en promover concesiones que revitalicen barrios, y que promuevan actividades y rubros que las inspecciones y los</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 12.URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y  
REMANENTES"

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DG. CONCESIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Centros de Gestión y Participación Comunal identifiquen.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Por otro lado esta Dirección General trabajará en la implementación de un proyecto integral para todos los bajo autopista que permita redefinir el uso y valoración hacia esos espacios, además de obtener a través del canon una cifra significativa en relación a la explotación de cada predio o locales.</li></ul>

**Programa: 12 URBANIZACIÓN ESPACIOS "BAJO AUTOPISTA Y REMANENTES"**

Unidad DG. CONCESIONES  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>218.000</b>
Personal permanente	213.000
Asignaciones familiares	3.000
Asistencia social al personal	2.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.000</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.500
Otros bienes de consumo	500
<b>Servicios no personales</b>	<b>102.500</b>
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	54.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.500
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>70.000</b>
Maquinaria y equipo	50.000
Activos intangibles	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>392.500</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	URBANIZACION BAJO AUTOPISTA URBANA Y REMANENTE	METRO CUADRADO	504000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

<b>UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El programa pretende atender necesidades insatisfechas, mediante la prestación de servicios y ejecución de obras, en poblaciones vulnerables en el ámbito de la CABA, todo ello acorde a las misiones y funciones otorgadas por decreto a este organismo.</p> <p>Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, tomando las medidas detalladas a continuación: Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocínicos, a fin de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.</p> <p>Contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana, tales como la recolección de residuos áridos.</p> <p>Provisión de agua potable para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

<b>UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Servicio de mantenimiento eléctrico cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además de provocar daños edilicios en las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.</p> <p>Ejecución de obras cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.</p> <p>Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumben o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

<b>UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El programa se ejecuto de manera continua desde mediados del ejercicio 2008, momento en el que se creó la Unidad de Gestión de Intervención Social, aumentando de manera progresiva el presupuesto otorgado y por lo tanto su alcance, cabe destacar que el presente programa brinda cobertura y protección a una población estimada en 300.000 personas, que habitan las villas de emergencia y núcleos habitacionales transitorios de la CABA, prestando los servicios detallados en el punto anterior y agregando a partir de 2009 servicios de higiene urbana tales como: control de plagas, recolección de residuos domiciliarios y recolección de residuos áridos; estos servicios además de mejorar las condiciones de vida, generan puestos de trabajo ya que los mismos son prestados por los propios habitantes de las villas.</p> <p>La ejecución de este programa tiene su correlato físico en la producción del servicio de Intervención urbana en villas y NHT, que surge de la necesidad de englobar dentro de una sola categoría la variedad de servicios prestados, todos ellos destinados a paliar situaciones de emergencia que requieran atención inmediata, así como también servicios prestados de forma regular y continua.</p>

**Programa: 16 INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T**

Unidad UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Vivienda

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.899.000</b>
Personal permanente	1.500.000
Asignaciones familiares	5.000
Asistencia social al personal	13.000
Gabinete de autoridades superiores	381.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.700.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	268.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	186.200
Productos de minerales no metálicos	395.700
Productos metálicos	1.207.500
Minerales	85.000
Otros bienes de consumo	1.556.700
<b>Servicios no personales</b>	<b>68.201.146</b>
Servicios básicos	18.200
Alquileres y derechos	49.472.511
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.560.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.124.866
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.569
<b>Bienes de uso</b>	<b>19.208.544</b>
Construcciones	19.123.798
Maquinaria y equipo	84.746
<b>Transferencias</b>	<b>18.000.000</b>
Transferencias al Sector Público empresarial	18.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>111.008.690</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES URBANAS EN VILLAS Y NHT	INTERVENCIÓN	22140

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El Programa tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.</p> <p>Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.</p> <p>Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.</p> <p>Se gestionarán los proyectos de iniciativa privada llevando a cabo la recepción, adaptación, articulación y encuadre normativo de las diferentes iniciativas ingresadas al GCBA de acuerdo a lo establecido por la ley 2635 conforme Decreto 966/PEN/2005.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Este Programa se encuentra en ejecución desde el año 2008, mediante el cual se logró la sanción de la Ley de Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se conforma el Distrito Tecnológico en la zona de Parque Patricios, con un sistema de incentivos para la promoción de inversiones de los sectores TICs, Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing - Centros de Servicio Compartidos).</p> <p>Se elevo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un Proyecto de Ley de de Promoción de la actividad Audiovisual, el cual contempla la determinación de Industria a la actividad de la Ciudad (Industria Pyme), y la creación de un Distrito Audiovisual.</p> <p><b>Las acciones a realizar son las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estrategia para el desarrollo de la industria audiovisual: Estrategias tendientes a posicionar a Buenos Aires como una plaza atractiva para la radicación de la industria audiovisual y la Producción de contenidos.</li><li>- Estrategia para el desarrollo inmobiliario: Determinará una estrategia para el desarrollo económico del sector inmobiliario buscando aumentar el valor patrimonial de la Ciudad, la recaudación por mayor actividad económica</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Y revertir la emigración de recursos humanos de la Ciudad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estrategia para el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto: Se va a fomentar una gestión público - privada, para que las áreas comerciales del Distrito Tecnológico, del Distrito Audiovisual y del Centro Comercial a Cielo Abierto de la Av. Patricios, presenten una estrategia única de imagen y gestión.</li><li>- Estrategia para el desarrollo de empresas basadas en TICs: Expandir y promover el desarrollo de tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) teniendo en cuenta las ventajas competitivas con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires.</li><li>- Estrategia para el desarrollo de PyMEs: Desarrollar la estrategia y los instrumentos para el desarrollo de empresas nacionales del sector y la atracción de nuevas empresas que permitan ampliar el sector y consolidar a Buenos Aires como plaza atractiva a PyMEs.</li><li>- Estrategia para el desarrollo del distrito de las Artes como nuevo epicentro de la Cultura en la Ciudad con Proyección Internacional, en el cual se elevará a la legislatura el proyecto de ley de creación del Distrito de las Artes.</li><li>- Estrategia para el desarrollo de la Actividad logística en el Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objetivo es</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>la recuperación de las calles y avenidas para el uso público, y la descongestión del tránsito de camiones de gran porte.</p> <p>Llevar adelante la gestión de leyes de Promoción las cuales tienen como finalidad la elaboración del plan operativo tendiente al cumplimiento de los objetivos que establecen las distintas políticas de desarrollo económico surgidas desde el ministerio.</p> <p>Interactuar: Se buscará generar vínculos directos con las principales ciudades exportadoras de Inversión Extranjera Directa (IED).</p>

**Programa: 61 PROMOCIÓN DE INVERSIONES**

Unidad SUBSECRETARIA DE INVERSIONES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.578.000</b>
Personal permanente	1.755.000
Asignaciones familiares	8.000
Asistencia social al personal	20.000
Gabinete de autoridades superiores	795.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>264.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.000
Otros bienes de consumo	105.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.763.200</b>
Servicios básicos	238.700
Alquileres y derechos	492.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	275.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	857.000
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Otros servicios	1.650.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>11.143.000</b>
Construcciones	11.000.000
Maquinaria y equipo	143.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.950.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.550.000
Transferencias a Universidades	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.698.200</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 68.CENTRO DE ATENCIÓN AL INVERSOR

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El Programa Centro de Atención al Inversor tiene como principal objetivo la identificación y evaluación de oportunidades de inversión, buscando entender la dirección de flujos de nuevos negocios en la CABA.</p> <p>Relacionamiento con entidades intermedias y atractores de negocios, promocionando la radicación de inversiones.</p> <p>Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.</p> <p>Asimismo, ofrecerá asesoramiento e información a todos aquellos interesados en realizar negocios en la Ciudad, con el fin de facilitar la instalación, desarrollo e implementación de nuevos proyectos de inversión. Se orientará al inversor, independientemente de su origen nacional o extranjero, brindándole soluciones eficientes que le permitan desarrollar un emprendimiento en la Ciudad, cumpliendo con la normativa vigente.</p>

**Programa: 68 CENTRO DE ATENCIÓN AL INVERSOR**

Unidad SUBSECRETARIA DE INVERSIONES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>593.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	203.000
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Otros servicios	140.000
<b>TOTAL</b>	<b>593.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA AL INVERSOR	EMPRESA	50

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 21.BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Desde el inicio de la ejecución del Programa se han otorgado más de 2.000 créditos a PYMES de la ciudad por un cupo total de \$ 200.000.000.</p> <p>Con el objetivo de adecuar la iniciativa a las necesidades de las empresas de la CABA durante 2011 se acordó un nuevo tramo de financiamiento con el Banco Ciudad para las dos líneas vigentes, modificando los plazos, el monto máximo por empresa.</p> <p>Esta operatoria se ejecuta de manera coordinada entre esta SSDE y el Bco. Ciudad de Buenos Aires, contemplando desde las consultas iniciales por potenciales créditos hasta los sistemas de control y monitoreo de asignación de los préstamos.</p> <p>Durante el año 2012 se seguirá trabajando con el Banco Ciudad con el objetivo de mejorar tanto el alcance cuantitativo de las líneas como las condiciones del financiamiento para las empresas pymes de la CABA. El objetivo de máxima para los próximos años es duplicar el número de beneficiarios y contribuir así al proceso de aumento en el valor agregado de las empresas de la ciudad y favorecer el proceso de innovación en las firmas ya existentes.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 21.BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p><b>Dentro del programa existen dos actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Recomposición de Capital de trabajo:</b> Brindar a las PyMEs porteñas la posibilidad de financiarse a las mejores tasas del mercado para favorecer su permanencia, crecimiento y desarrollo; y a la vez aumentar su competitividad. Los beneficiarios son micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industrial, comercial o de servicios que desarrollen su actividad productiva en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.</li><li>- <b>Fomento a la incorporación de tecnologías y TICS:</b> Favorecer el proceso de inversión y/o actualización tecnológica de las PyMEs de la Ciudad, a través del otorgamiento de créditos especiales con las tasas más convenientes del mercado.</li></ul>

**Programa: 21 BUENOS AIRES CIUDAD COMPETITIVA**

Unidad SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.779.000</b>
Personal permanente	1.197.000
Asignaciones familiares	2.000
Asistencia social al personal	13.000
Gabinete de autoridades superiores	381.000
Contratos por Tiempo Determinado	186.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>154.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	4.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	76.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.230.000</b>
Servicios básicos	64.700
Alquileres y derechos	552.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	234.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	233.000
Pasajes, viáticos y movilidad	87.000
Otros servicios	58.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>186.820</b>
Maquinaria y equipo	184.820
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.113.600</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.113.600
Transferencias a Universidades	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.463.420</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIAS A PYMES	PYME	1100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 22.IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Se continuara el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas, de manera de aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas como el mayor alcance que pueden ofrecer, en términos de potenciales beneficiarios.</p> <p>A través de las distintas acciones que componen el Programa se pretende cubrir el espectro más relevante de la problemática emprendedora, que abarca desde la difusión de la cultura emprendedora en el ámbito de la ciudad hasta el apoyo y el impulso a nuevas empresas de base tecnológica o de alto contenido innovador.</p> <p>En este sentido se realizará una nueva edición de Buenos Aires Emprende (Buenos Aires Emprende 2012), lo cual constituye un hecho inédito en materia de continuidad en materia política de promoción a la creación de nuevas empresas no sólo en el ámbito de la CABA sino a nivel nacional. Buenos Aires Emprende está destinado tanto a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador como al fortalecimiento de la red institucional que brinda apoyo a este tipo de proyectos.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 22.IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Se impulsará la creación de más de 400 empresas de base tecnológica y/o de alto contenido innovador (inversión privada) y se fortalecerán 15 instituciones.</p> <p>Se profundizará en el fomento y la difusión del espíritu emprendedor, en particular en aquellos sectores geográficos y económicos que tradicionalmente no estaban alcanzados por los instrumentos de la política económica.</p> <p>En la actividad "Desarrollo Emprendedor" se trabaja en forma articulada con 30/35 entidades sin fines de lucro con el objetivo de difundir la temática emprendedora en los diferentes barrios de la CABA, asistir a 3.500 nuevos emprendedores en la correcta identificación y formulación de su plan de negocios y se brindarán más de 30 clínicas (a cargo de emprendores exitosos) para emprendedores.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 22.IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Un elemento sustantivo de actividad es un aplicativo online (<a href="http://www.buenosaires.gov.ar/areas/produccion/subs_produccion/cultura_emprende/software.php">http://www.buenosaires.gov.ar/areas/produccion/subs_produccion/cultura_emprende/software.php</a>) que es una herramienta informática y masiva de asistencia y asesoramiento orientado a la identificación del potencial emprendedor y a la formulación de proyectos innovadores.</p> <p>Por medio de esta actividad se asistirán a 3.500 nuevos emprendedores generando entre 10.000 y 15.000 empleos al cabo de 3 años de funcionamiento de la nueva empresa.</p> <p>También se desarrollará la cuarta edición del Día del Emprendedor Porteño. Este evento rápidamente se ha transformado en un ícono de la temática y concentra en un mismo espacio físico y durante un día a los principales referentes del ecosistema emprendedor en diferentes actividades gratuitas y abiertas al público. A través de este evento se espera llegar a más de 3.500 ciudadanos.</p> <p>Por otra parte, por medio del Programa de Atención al Emprendedor (rediseño del Centro de Orientación al Emprendedor, puesto en funcionamiento durante 2010) se profundizará el desarrollo de un conjunto de acciones de incubación de proyectos, de</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 22.IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

**DESCRIPCIÓN:**

asesoramiento y de capacitación que contribuyan a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento. Se profundizará en la descentralización geográfica de la atención, tendencia que comenzó durante el 2011.

Finalmente, se incluye una nueva actividad dentro de este programa, que es Fomento y Conectividad del Emprendedor. La Red de Emprendedores del GCABA es una iniciativa inédita en la CABA, que se creó y desarrolló a partir de 2009, orientada a generar un ámbito para que emprendedores e instituciones con experiencia en la temática puedan intercambiar conocimientos, ideas y experiencias y generar mecanismos de cooperación que contribuyan a mejorar la calidad del ecosistema emprendedor porteño.

Esta propuesta, que luego de dos años de trabajo y aprendizaje interno se encuentra consolidada, responde a la idea de que una red de estas características brinda a sus miembros herramientas adicionales para mejorar el desarrollo y la ejecución de sus proyectos de negocios, acelera los procesos de aprendizaje y facilita el acceso a otras redes existentes (universidades, comerciales, tecnológicas, sociales, etc.).

**Programa: 22 IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA**

Unidad SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>808.000</b>
Personal permanente	679.000
Asistencia social al personal	7.000
Contratos por Tiempo Determinado	122.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>307.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	248.000
Pasajes, viáticos y movilidad	39.000
Otros servicios	10.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>15.000</b>
Maquinaria y equipo	15.000
<b>Transferencias</b>	<b>5.100.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.230.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 23.APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA,  
SERVICIO Y TECNOLOGIA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa "Apoyo a la competitividad PYME" se encuentra completamente consolidado, con muy buenos resultados tanto cuantitativos como cualitativos, en lo que refiere a su contribución a la competitividad de las empresas que participan.

El programa tiene como objetivo el tratamiento las causas y la mitigación de los efectos de las fallas y anomalías de mercado que limitan el desarrollo de las PyMEs en la Ciudad, en particular en lo que hace a la gestión de la calidad, el proceso de innovación y la aplicación de prácticas productivas amigables desde el punto de vista ambiental.

Un elemento central del programa es la participación de entidades sin fines de lucro, públicas o privadas especializadas en la difusión de las temáticas vinculadas con la innovación empresarial, la incorporación por parte de las PYMES de la CABA de herramientas de gestión de la calidad, y la utilización de prácticas productivas o de prestación de servicios más racionales en el uso de la energía y más amigables con el medio ambiente.

Para el año 2012 se propone la incorporación de una nueva actividad:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 23.APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Pymes 2.0. Tiene por objetivo principal facilitar el acceso de las PyMEs a las TICs y su puesta en valor como una herramienta para potenciar sus ventas</p> <p>El programa está dirigido a PyMEs, que estén interesadas en acceder a servicios de capacitación y asistencia técnica destinada a generar y/o fortalecer sus estrategias de promoción, marketing, comunicación y ventas a través de internet, y que cumplan con los requisitos de poseer número de cuit y estar facturando.</p> <p>Cabe mencionar que durante el 2011 se ejecutó versión piloto de la iniciativa con una cobertura aproximada de 1100 pymes beneficiarias. El objetivo de esta prueba piloto es validar la idea, testear el diseño y comprobar la efectividad de la asociación entre el sector público y las organizaciones intermedias que participan de esta iniciativa.</p>

**Programa: 23 APOYO A LA COMPETITIVIDAD PYME**

Unidad DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.651.000</b>
Personal permanente	4.318.000
Asignaciones familiares	47.000
Asistencia social al personal	35.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	44.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>119.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.850
Productos metálicos	2.950
Otros bienes de consumo	57.440
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.881.080</b>
Servicios básicos	1.179.400
Alquileres y derechos	977.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	519.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	90.800
Pasajes, viáticos y movilidad	96.000
Otros servicios	18.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>151.380</b>
Maquinaria y equipo	151.380
<b>Transferencias</b>	<b>6.238.800</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.238.800
<b>TOTAL</b>	<b>14.041.260</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	2100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 24.INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>En la actual sociedad globalizada del conocimiento, la competitividad de un país en el largo plazo depende en un altísimo grado de su capacidad de generar conocimiento, avanzar en tecnologías de punta e innovar en productos y servicios.</p> <p>El Gobierno de la CABA entiende que uno de los pilares del crecimiento industrial y la competitividad internacional de la industria local es la formación de recursos humanos y la implementación de políticas de vinculación tecnológica, es decir, el fomento de las actividades de investigación y desarrollo (I+D) en ciencia y tecnología. Es por eso que se decide impulsar desde este Ministerio la gestión de las actividades científicas y tecnológicas con la implementación de un nuevo programa de Innovación Tecnológica.</p> <p>Este programa tiene como objetivo capitalizar los conocimientos y las capacidades científicas y tecnológicas de la CABA para impulsar el desarrollo económico local.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 24.INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p><b>Los objetivos específicos son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Promover la vinculación del sector científico y el sector productivo.</li><li>- Fomentar sinergias y constituir redes público-privadas.</li><li>- Utilizar fondos, herramientas y programas nacionales e internacionales.</li><li>- Posicionarse como un actor de peso en el Sistema Nacional de CTI.</li></ul> <p><b>El programa tiene dos actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico: Este componente involucra la creación de centro de I+D en ciencias de la vida asociado al polo farmacéutico de la CABA. Para facilitar las actividades de I+D en empresas se creara un Fondo Estimulo a la I+D conjunta (investigadores-empresas), se facilitara la utilización de infraestructura para I+D y se creara un fondo de capital semilla para emprendedores científico-tecnológicos.</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 24.INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Por otro lado, se buscara activamente la inserción de investigadores en empresas y las estadías de investigadores en centros de I+D y en empresas del exterior. Este plan de formación de RRHH se complementara con una estrategia de captación de talentos del exterior para su radicación en laboratorios de I+D de la CABA.</p> <p>- Fomento y difusión de científica: Este segundo componente tiene como objetivo facilitar el acceso de la población en general y de los estudiantes de escuelas primarias y secundarias en particular a los avances científicos y tecnológicos. Mediante un programa de difusión de las ciencias se crearan fondos para apoyar Programas de TV, Radio y sitios web de la CABA dedicados a la difusión o el aprendizaje de las ciencias. Asimismo se editara una Revista Metropolitana de Ciencias para estudiantes secundarios en donde los estudiantes junto a sus profesores y un científico que actue como mentor publicaran experimentos realizados dentro del ámbito escolar.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 24.INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>A través del presente programa, el GCBA logrará sumar al sector privado a la red de instituciones financiadoras de actividades científicas y tecnológicas, con implementación de subsidios mixtos (industria + estado) para grupos científicos que trabajen en Investigación Orientada a Prioridades Sociales y Productivas, definidas por GCBA de acuerdo a las necesidades reales de los distintos sectores de la sociedad (medicamentos/salud, energía, tecnología, etc.). Se espera que al cuarto año de implementación del programa la inversión del sector privado pase del 30% al 50% de la inversión total en actividades científicas y tecnológicas en la CABA. Por añadidura, mediante el presente programa se crearán empleos, se aumentará el financiamiento de CTI, se sumará formación de recursos humanos en áreas prioritarias, se disminuirá el costo de los medicamentos y por ende de la salud, generando mayor acceso a la salud y la tecnología a la población. En definitiva, mediante el programa de Innovación Tecnológica se orienta los esfuerzos de la industria, la ciencia y el estado para la promoción de estrategias de beneficio social y desarrollo productivo de la CABA.</p>

**Programa: 24 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Unidad DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>119.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.760
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.850
Productos metálicos	2.950
Otros bienes de consumo	57.440
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.400.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	380.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	420.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>151.380</b>
Maquinaria y equipo	151.380
<b>Transferencias</b>	<b>500.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.170.380</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAPACITACION EN INVESTIGACION TECNOLOGICA	PERSONA	2500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El Programa está destinado a personas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La promoción de la inserción laboral de personas desocupadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo hincapié en segmentos más vulnerables, como son los discapacitados, las mujeres y los varones mayores de 45 años.</li><li>- Asistencia en la búsqueda de empleo, orientación, colocación e intermediación laboral</li></ul> <p>La contribución del Programa por medio de las acciones señaladas precedentemente, busca disminuir los niveles de desocupación y mejorar las condiciones de empleabilidad de la población afectada por esta situación.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>La actividad Orientación e Intermediación Laboral se desarrolla a través de las OIL`s y tienen como objetivo conectar y vincular a la oferta y la demanda de empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual confecciona historias laborales de las personas interesadas y posee registros del sector de micro, pequeñas y medianas empresas y de posibles trabajadores.</p> <p>La actividad Plan Igualdad de Oportunidades y Mayores de 45 tiene por objeto la incorporación de las mujeres y de los hombres mayores de 45 años al empleo formal.</p>

**Programa: 42 CONDUCCION Y ADMINISTRACION  
PROGRAMAS DE EMPLEO**

Unidad DIR. GRAL DE EMPLEO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.232.000</b>
Personal permanente	3.756.000
Asignaciones familiares	96.000
Asistencia social al personal	47.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	2.126.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>140.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	90.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.579.500</b>
Servicios básicos	9.500
Alquileres y derechos	470.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	565.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	550.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	425.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>350.000</b>
Maquinaria y equipo	270.000
Activos intangibles	80.000
<b>Transferencias</b>	<b>5.200.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
Transferencias a Universidades	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.501.500</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	1000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 46. FORMACION LABORAL PARA INDUSTRIAS  
ESTRATEGICAS

### **UNIDAD RESPONDABLE: DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA**

#### **DESCRIPCION**

El crecimiento económico de la Ciudad en los últimos años, se ha dado exclusivamente en el sector servicios. Dentro de estos la política de desarrollo económico de este Ministerio se ha focalizado en los sectores productivos y prestadores de servicios, tales como las industrias Tics, Diseño y Audiovisual, a los que consideramos Industrias Estratégicas dadas las características socioeconómicas de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas Industrias Estratégicas requieren de capital humano calificado. En la actualidad nos encontramos en un contexto donde la demanda supera la oferta de estos recursos a partir de lo cual, es indispensable la capacitación de capital humano altamente calificado cuyo producto generará un alto valor agregado. Un ejemplo de esto, son los altos salarios que estas industrias pagan en comparación a otros sectores productivos y la gran competencia que existe sobre las empresas de estos sectores por estos recursos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 46. FORMACION LABORAL PARA INDUSTRIAS  
ESTRATEGICAS

### UNIDAD RESPONABLE: DIRECCION GENERAL DE LA INDUSTRIA, SERVICIO Y TECNOLOGIA

#### DESCRIPCION

La Dirección General de Empleo propone la creación de un programa denominado "Formación Laboral para Industrias Estratégicas".

El Programa busca desarrollar cursos innovadores que contribuyan a la innovación profesional en base a las necesidades del sector industrial dentro del mercado laboral. El Programa propone implementar planes de capacitación y formación profesional con participación del sector privado (instituciones académicas, asociaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales).

#### **Metodología:**

- Brindar asistencia técnica y financiera para la formulación e implementación de convenios y joint-ventures con entidades especializadas.

Promover junto a las entidades participantes políticas de promoción de capacitación para satisfacer la demanda que requieren estas industrias.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 46.FORMACIÓN LABORAL PARA INDUSTRIAS  
ESTRATEGICAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE EMPLEO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>- La Subsecretaría de Trabajo a través de la Dirección General de Empleo dará seguimiento, control y evaluación de las acciones que se instrumenten para el desarrollo de estos convenios.</p>

**Programa: 46 FORMACIÓN LABORAL PARA INDUSTRIAS  
ESTRATEGICAS**

Unidad DIR. GRAL DE EMPLEO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>147.000</b>
Personal permanente	139.000
Asignaciones familiares	7.000
Asistencia social al personal	1.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.150.000</b>
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	250.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	230.000
Otros servicios	150.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.700.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.000.000
Transferencias a Universidades	2.700.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.997.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	CAPACITACION LABORAL EN INDUSTRIAS ESTRATEGICAS	PERSONA	20000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 41.SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

### **DESCRIPCIÓN:**

A partir del Servicio de Conciliación Laboral se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas e inspectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N° 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos, con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

**Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 41.SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>- Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). Planificar y administrar el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º inc. 9 de la Ley N º 265.</p> <p>- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99 (arancelado).</p> <p>- Servicio de conciliación y negociación colectiva.</p> <p>- Intervención en relaciones colectivas de trabajo.</p> <p><b>En términos de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades:</b></p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 41.SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>- Relaciones Laborales y Conciliaciones Colectivas: En este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluriindividuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones y convenciones colectivas laborales, considerando el aporte para el mantenimiento de la cohesión social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, mediación y arbitraje en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 41.SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>También se proyecta dirimir - a través de este programa - los posibles litigios entre empleador y empleado/s arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes; y, homologando los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales que se alargarían en el tiempo implicando una erogación innecesaria al erario.</p> <p>Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:</p> <p>El Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99. El servicio de Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). En este caso, se brinda de dos maneras. Por un lado, en forma personal con la atención de un profesional especializado en derecho laboral. Por otro lado, a través de atención telefónica.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 41.SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Innovación Tecnológica: A partir de este eje se busca renovar el plantel tecnológico de las áreas a cargo de la Subsecretaria, modernizando los equipos informáticos y adaptando los recursos tecnológicos a las nuevas implementaciones informáticas y digitales, como ser el expediente electrónico.</li></ul>

**Programa: 41 SERVICIO DE CONCILIACIÓN LABORAL**

Unidad SUBSECRETARIA DE TRABAJO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.048.000</b>
Personal permanente	1.641.000
Asignaciones familiares	13.000
Asistencia social al personal	13.000
Gabinete de autoridades superiores	381.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>400.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	240.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.674.300</b>
Servicios básicos	24.300
Alquileres y derechos	1.140.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	590.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	340.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>470.000</b>
Maquinaria y equipo	370.000
Activos intangibles	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.592.300</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	4000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>En este programa se proyecta rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente respecto a los trabajadores de la CABA y, efectuar el registro de dadores de trabajo a domicilio por cuenta ajena, brindando transparencia y regularización a toda la actividad laboral.</p> <p>También se buscará asegurar el cumplimiento de las normas laborales en lo que respecta al registro y rubrica de los trabajadores de la CABA.</p> <p>Asimismo, se trabajará en la gestión de los trámites de rúbrica, recibiendo, controlando, cargando en sistema, perforando, firmando y entregando los mismos en las fechas establecidas.</p> <p>A través de estos puntos se fomentará propiciar la formalidad de los trabajadores.</p> <p><b>Este Programa está compuesto por dos actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio por cuenta ajena.</li></ul> <p>Son las inscripciones al Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio, Empresarios, Talleristas, Talleristas Intermediarios e Intermediarios y en el Registro correspondiente de Obreros a Domicilio.</p> <p>Cabe destacar que el registro de dadores de trabajo a</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>domicilio cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector, brindando y fomentando la oportunidad a los trabajadores de realizar la actividad conforme a normas preestablecidas, sobre todo teniendo en cuenta que el trabajo a domicilio enfoca a uno sectores de la población mas vulnerables.</p> <p>El Trabajo a Domicilio es el que se realiza por cuenta ajena en:</p> <p>La vivienda de un obrero o en un local por él elegido</p> <p>En el local de un tallerista</p> <p>En establecimientos de beneficencia, de educación etc.</p> <p>Este Programa también cubre el trámite de rúbrica de los libros A, B y de Actas, talonarios de entrega y devolución y se emiten las libretas de tallerista y obrero, exigidos por la ley 12713 y concordantes.</p> <p>- Rúbrica de Documentación Laboral.</p> <p>En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el ejercicio del control del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante en respecto de su función de órgano de contralor.</p> <p>Los trámites que se desarrollan desde este Programa a nivel de rúbrica y registro de documentación laboral son:</p> <p>Rúbrica de Libro manual</p> <p>Rúbrica de Hojas Móviles</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Rúbrica de Microfichas (previa autorización) Rubrica de Obleas Rúbrica Planillas de horario personal femenino Rúbrica de Libretas de Transporte Automotor de Pasajeros Rúbrica de Trámites de modificación de datos Centralizaciones.</p> <p>Cabe destacar que en el caso del trámite de centralización de rúbrica y registro de documentación laboral, el Programa prevé por cada trámite, el inicio de un expediente con la solicitud y documentación respaldatoria según requisitos previsto por la Ley, emitiéndose una disposición de autorización de centralización en CABA, en caso de corresponder.</p>

**Programa: 43 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO**

Unidad DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>719.000</b>
Personal permanente	704.000
Asignaciones familiares	10.000
Asistencia social al personal	5.000
<b>Bienes de consume</b>	<b>140.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	80.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>400.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>150.000</b>
Maquinaria y equipo	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.409.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO	CERTIFICACION	60000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervinientes.</p> <p>Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Inspecciones de obras, inspecciones de normativa laboral en establecimientos, inspecciones de trabajo a domicilio e inspecciones en materia de higiene y seguridad.</p> <p>Para el año 2012, se persigue focalizar los esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.</p> <p>A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>el trabajo que desarrollen los habitantes de la Caba. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.</p> <p>Asimismo, el Programa incluye la intervención y dictamen en los temas referidos a incumplimientos de la legislación laboral en relación a las declaraciones de insalubridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la disposición de la ejecución de sus pronunciamientos firmes por intermedio de las dependencias que correspondan</p> <p>Como otro eje fundamental dentro de los objetivos que engloba el presente Programa, se encuentra la actividad de Erradicación y prevención del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, la cual se verá materializada con la puesta en marcha de acciones que prevengan y concienticen en esta materia.</p> <p>También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Dirección Operativa de Asuntos Legales, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.</p>

**Programa: 44 PROTECCIÓN DE TRABAJO**

Unidad DIRECCION GENERAL PROTECCION DEL TRABAJO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.317.000</b>
Personal permanente	14.236.000
Asignaciones familiares	176.000
Asistencia social al personal	103.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	595.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>410.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	255.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.697.600</b>
Servicios básicos	127.600
Alquileres y derechos	2.120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Otros servicios	360.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>450.000</b>
Maquinaria y equipo	350.000
Activos intangibles	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>24.874.600</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	44000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81,  
82, 83 Y 84

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p style="text-align: center;"><b>Conducción</b></p> <p>Las actividades de Conducción constituyen el núcleo de la gestión administrativa. Son aquellas tendientes a dar apoyo administrativo a las actividades que se realizan en el marco de los Programas propuestos, permitiendo un desarrollo eficiente y eficaz de las acciones y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas de la Subsecretaría. Son fundamentales por la función de seguimiento, evaluación y fiscalización en relación a las diferentes actividades deportivas y no deportivas que se realizan tanto interna como externamente. Esta actividad sirve de apoyo en materia administrativa para todos los demás programas desarrollados en nuestra Subsecretaria y busca eficiencia y calidad para lograr los objetivos y superar los obstáculos que se presentan en el transcurso del año.</p> <p style="text-align: center;"><b>Investigacion y Desarrollo</b></p> <p>Por otro lado las actividades de Investigación y Desarrollo permiten generar información y estadísticas confiables que pueden ser utilizadas como insumos para el diseño de políticas públicas deportivas adecuadas a las necesidades específicas de la población.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 5.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81,  
82, 83 Y 84

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Para ello, se propone fortalecer las actividades del C.E.D.I.R.H. (Centro de Documentación, Investigación y Referencia Histórica Deportiva) que tiene como misión localizar, seleccionar y procesar la documentación relacionada con el deporte y la recreación, y atender a las necesidades de apoyo e información en las investigaciones vinculadas a la temática deportiva. A su vez, y en el marco de estas actividades, se propone la realización del Censo Anual de Deportistas Federados, conforme lo normado en la Ley 1624.

Dentro de este programa están incluidas las obras de Infraestructura, pilar fundamental para poder llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el deporte y encargada de realizar un cronograma anual de Obras, con en el fin de dar una mejor atención y calidad de vida a los ciudadanos que son los principales usuarios de las mismas, como así también restaurar todas las Instalaciones destinadas a la actividad deportiva dentro de los Parques y Polideportivos dependientes de esta Subsecretaria, elevando a nuestra Ciudad de Buenos Aires en una de las ciudades más importantes en materia de Infraestructura.

**Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 Y 84**

Unidad SUBSECRETARIA DE DEPORTES  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>23.580.318</b>
Personal permanente	21.355.149
Personal temporario	209.169
Asignaciones familiares	163.000
Asistencia social al personal	126.000
Gabinete de autoridades superiores	795.000
Contratos por Tiempo Determinado	932.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>991.176</b>
Textiles y vestuario	13.883
Pulpa,papel, cartón y sus productos	190.608
Productos químicos, combustibles y lubricantes	220.000
Productos de minerales no metálicos	26.249
Productos metálicos	94.230
Minerales	89.521
Otros bienes de consumo	356.685
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.852.180</b>
Servicios básicos	3.004.800
Alquileres y derechos	974.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.578.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	112.500
Pasajes, viáticos y movilidad	182.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.650.000</b>
Construcciones	5.650.000
<b>TOTAL</b>	<b>36.073.674</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 81.COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>- Colonias Deportivas Convencionales y de Necesidades Especiales.</p> <p>El deporte y las actividades recreativas promueven el desarrollo humano y forman parte del conjunto de los derechos sociales de los ciudadanos. En este sentido, se observan ciertas dificultades con respecto a la satisfacción de las necesidades de la población en materia deportiva.</p> <p>Entre ellas, se pueden señalar por un lado el bajo grado de priorización e importancia asignado al desarrollo del deporte como estrategia de prevención primaria y de cuidado de la salud que conlleva un bajo nivel de pertenencia de los/as vecinos hacia los polideportivos y parques, y por el otro la precariedad de información y estadísticas sobre la situación del deporte en general y la práctica deportiva en particular que puedan ser utilizados como insumos para el diseño de las políticas públicas deportivas suficientes o adecuadas a la demanda.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 81.COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Asimismo, también se pueden señalar como obstáculos para el correcto desarrollo de actividades deportivas y recreativas la escasa cobertura territorial de la infraestructura deportiva; la deficiencia y la inadecuación edilicia de los polideportivos y parques a las actividades propuestas; la escasa adecuación de las políticas deportivas a las necesidades específicas de la población aledaña a los polideportivos y a las franjas etáreas que predominan en cada zona y la cobertura limitada a través de actividades desarrolladas en espacios no convencionales.

A su vez, el creciente avance de la tecnología y la gran oferta televisiva exponen al niño o adolescente a una situación que conlleva afecciones tales como sedentarismo, obesidad, disminución de la capacidad de reflexionar, entre otras.

La Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asume el compromiso y obligación de garantizar el derecho al deporte, tendiendo a satisfacer las necesidades deportivas y recreativas de la población. Su objeto principal es promover el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en la Ciudad como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 81.COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

En este marco, la Subsecretaría ha desarrollado el Programa Colonias Deportivas que ofrece por un lado, el desarrollo de Colonias deportivas de verano para niños y niñas, y Colonias deportivas de verano e invierno para personas con necesidades especiales, con un fuerte acento en la iniciación deportiva y la natación con carácter gratuito, libre y accesible a toda la población de la Ciudad, en consonancia con lo dispuesto por la Ordenanza N° 50284 y Decreto 72/96 que crea el Programa de Recreación y Deportes para personas con necesidades especiales.

El objeto de estas actividades es crear un espacio deportivo recreativo durante el receso escolar, para el desarrollo de las capacidades físicas y cognitivas de los/as participantes, a través del acercamiento a la práctica deportiva.

El programa se desarrolla en los polideportivos y grandes parques (se incluyen otras sedes a convenir) y está dirigido a niños y niñas de 4 a 12 años, agrupados por edades. Cada grupo está compuesto por un número de hasta 25 alumnos (de 4 a 5 años) y de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 81.COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**UNIDAD RES PONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

hasta 30 alumnos (de 6 a 12 años), dirigido por un profesor de educación física (o maestra jardinera en los grupos de 4 y 5 años) y un auxiliar docente, conformando así una pareja pedagógica. Funciona en jornada completa, durante la cual se brindan los servicios de traslado hacia las sedes desayuno, almuerzo, y merienda.

**Programa: 81 COLONIAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Unidad SUBSECRETARIA DE DEPORTES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>22.567.000</b>
Personal permanente	258.000
Personal temporario	22.300.000
Asignaciones familiares	7.000
Asistencia social al personal	2.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.175.053</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	736
Textiles y vestuario	113.615
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.149
Productos de cuero y caucho	8.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	642.328
Productos metálicos	480
Otros bienes de consumo	356.495
<b>Servicios no personales</b>	<b>25.592.198</b>
Alquileres y derechos	1.380.896
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.429.131
Otros servicios	13.782.171
<b>Bienes de uso</b>	<b>815.000</b>
Maquinaria y equipo	815.000
<b>TOTAL</b>	<b>50.149.251</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS PARTICIPANTE		5225

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Fortalecimiento a Clubes y Federaciones.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los clubes de barrio y las federaciones, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones Deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

El movimiento asociativo deportivo en Buenos Aires, adquiere su sentido y reconocimiento con la publicación de la Ley del Deporte N° 1624 y la Ley de Clubes de Barrio N° 1807.

Existen aproximadamente 350 clubes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dentro de ese universo se ubican los clubes barriales, los pertenecientes a AFA, los que participan de las Divisionales C, D y aquellos en los que se practican otras disciplinas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>deportivas.</p> <p>La crisis financiera que aqueja a la mayoría de las instituciones deportivas, las hace depender, en gran parte de los aportes estatales, convirtiéndose los clubes en organizaciones no rentables y difíciles de sostener.</p> <p>La Subsecretaría considera necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 82.PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Es por ello que se propone trabajar en pos de la incorporación de los clubes al sistema deportivo de la ciudad a fin de recuperar su función de integración deportiva, social y cultural y promover su capacidad de incrementar su base de participación de todos los sectores sociales.</p> <p>Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Actúan como factores de socialización e integración entre deportistas.</p> <p>En este sentido, y según lo estipulado en la Disposición N° 50 DGD/2003, se instrumentó la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, con el objeto de desarrollar acciones en forma conjunta con el fin de difundir y promocionar las diferentes disciplinas deportivas.</p> <p>- Apoyo Económico a Deportistas Amateurs.</p> <p>La SSDeportes también, se propone brindar apoyo económico a deportistas destacados de distintas disciplinas, que sean promovidos por estas Federaciones, en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 311.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 82.PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Asimismo, durante el año 2010, se creó el Consejo Asesor del Deporte que es el encargado de decidir la distribución del Fondo del Deporte estipulado en la Ley 1624, destinado tanto a instituciones deportivas como deportistas amateurs. A través de estas acciones, la Subsecretaria se propone incrementar la masa societaria tanto en Clubes como en Federaciones.</p>

**Programa: 82 PROMOCI0N Y DESARROLLO DEPORTIVO**

Unidad SUBSECRETARIA DE DEPORTES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>64.000</b>
Personal permanente	62.000
Asignaciones familiares	2.000
<b>Transferencias</b>	<b>3.182.500</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.182.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.246.500</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS ASISTIDAS	INSTITUCION	278

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>- Eventos Especiales y Carreras.</p> <p>El programa Eventos Deportivos se desarrollará en el marco de los objetivos generales de la Subsecretaría, promoviendo la actividad física y deportiva a través de distintas acciones de participación comunitaria de mayor alcance e impacto y gran afluencia de participantes.</p> <p>El Programa de Eventos Deportivos se desarrolló optimizando los lineamientos del año anterior, incorporando distintos eventos con el objetivo de mejorar la calidad de las actividades físicas y deportivas.</p> <p>Podemos destacar, el Día de la Mujer, El Día del Niño, Carrera de Miguel, Media Maratón 21 Km., Maratón de la Ciudad de Bs. As 42 Km., Maratón Run For Water, Torneo Metropolitano de Golf, Torneo Junior de Golf, Día del Deporte, Bicicletada Porteña, TOP RACE en los barrios, Citroen Road Show ( exhibición de autos de Rally, y TOP RACE , con el campeón Sebastian Loeb), Dia del Niño, Gran Premio de Ciclismo de la Ciudad de Bs. As, X Fighter, America Medita, Snowboard X treme en Plaza San Martín ( demostración del deporte extremo de nieve), Bs. As. Aeróbica y Master de Pilotos, entre otros.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Por otro lado, reconocer el esfuerzo y dedicación de los deportistas de la Ciudad de Buenos Aires que promuevan el espíritu deportivo en la población. En respuesta a ello, fue que en 1990 se instrumentó la entrega de los Premios Jorge Newbery mediante Decreto 472 del

27/09/2005, dando lugar de este modo al reconocimiento al mejor deportista federado de cada una de las disciplinas cuya actividad posea estructura federativa en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. El mencionado premio se entrega en forma anual a los distintos deportistas, a propuestas de las respectivas instituciones federadas.

- Verificación Técnica.

En este programa se incluye la actividad de Verificación Técnica, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas vigentes que rigen las actividades de las diferentes disciplinas deportivas. Conforme a ello, inspeccionar el desarrollo de actividades que realizan entidades deportivas tales como federaciones, clubes, organizaciones vinculadas al deporte, sector privado, etc., cuyos permisos o habilitaciones tramiten previamente ante la Subsecretaría y sean debidamente autorizados.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>A tal efecto, podemos afirmar que nuestro programa tuvo un resultado positivo superando ampliamente las propias expectativas del área planteadas a comienzos del año 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Eventos de Participación de Público Privado.</li></ul> <p>Uno de los objetivos principales fue la incorporación de eventos tanto nacionales como internacionales a nuestro calendario deportivo con una gran repercusión en la Ciudad, los cuales fueron cumplidos de manera sobresaliente.</p> <p>Por otro, es objetivo de la Subsecretaria, generar Convenios y vínculos directos con las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hospitales públicos y privados.</li><li>- Escuelas y Universidades públicas y privadas, nacionales e Internacionales</li><li>- Entidades privadas</li></ul> <p>En este sentido, se firmarán convenios con la finalidad de incorporar las diferentes entidades para lograr la integración deportiva, social y cultural y promover la capacidad de incrementar la base de participación de todos los sectores sociales brindándole un marco normativo ya sea reglamento, organizaciones, y obligaciones para los mismos, siempre considerando el objetivo principal de desarrollar acciones en forma conjunta con la finalidad de difundir y proporcionar la diferentes disciplinas deportivas.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 83.EVENTOS DEPORTIVOS

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Se busca involucrar a dichas entidades, mediante las acciones arriba descritas con el fin de concientizar sobre la importancia del deporte en la vida cotidiana de los ciudadanos</p> <p>Por otro lado, se promoverán acuerdos de cooperación e intercambio deportivo con distintas secretarías de deportes o reparticiones afines de los municipios o gobernaciones nacionales o internacionales, como así también con diferentes ciudades nacionales e internacionales.</p>

**Programa: 83 EVENTOS DEPORTIVOS**

Unidad SUBSECRETARIA DE DEPORTES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>714.000</b>
Personal permanente	692.000
Asignaciones familiares	17.000
Asistencia social al personal	5.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>191.947</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.903
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	133.044
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.011.134</b>
Alquileres y derechos	11.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	280.582
Otros servicios	1.719.352
<b>TOTAL</b>	<b>2.917.081</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	EVENTOS DEPORTIVOS	EVENTO	156

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>																
<b>DESCRIPCIÓN:</b>																
<p>- Deporte Social</p> <p>Centros de Actividades Deportivas</p> <p>Dentro de este programa se brindara enseñanza deportiva de calidad en las sedes dependientes de la SSDEP, a cargo de docentes especializados, desarrollando escuelas de iniciación y desarrollo deportivo. Asimismo, se buscara promover el desarrollo de actividades libres en estos centros de actividades deportivas. El programa está destinado a niños a partir de 4 años y población adulta.</p> <p>Los deportes que se llevaran a cabo son los siguientes:</p> <table><thead><tr><th>Iniciación</th><th>Deportiva</th></tr></thead><tbody><tr><td>- Volley</td><td></td></tr><tr><td>- Básquet</td><td></td></tr><tr><td>-Handball</td><td></td></tr><tr><td>-Atletismo</td><td></td></tr><tr><td>-Softball</td><td></td></tr><tr><td>-Tenis</td><td></td></tr><tr><td>-Futbol</td><td></td></tr></tbody></table>	Iniciación	Deportiva	- Volley		- Básquet		-Handball		-Atletismo		-Softball		-Tenis		-Futbol	
Iniciación	Deportiva															
- Volley																
- Básquet																
-Handball																
-Atletismo																
-Softball																
-Tenis																
-Futbol																

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>-Ajedrez -Artes Marciales -Boxeo -Esgrima -Hockey -Natación.</p> <p>Deporte e Integración.</p> <p>Se basa en la observación y evaluación de los efectos sociales que el deporte genera en la vida de los individuos. Tomando a la actividad como una herramienta para la inclusión social, principalmente de aquellos individuos que viven en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Su objetivo es generar que a través de la actividad deportiva niños y adolescentes en situación de riesgo, tengan la posibilidad de reconstruir valores y hábitos que los ayuden a lo largo de la vida. Este programa está destinado a niños/as a partir de 4 años en adelante.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>- Competencias y Torneos.</p> <p>El deporte ha superado hoy la concepción de simple diversión o reconocimiento social, para pasar a ser una herramienta de vital importancia en la formación de las personas en los aspectos físicos, cívicos y sociales.</p> <p>Es un elemento de inclusión, generador de solidaridad y participación, así como también un instrumento de educación y prevención de la salud. Participar de actividades deportivas es un derecho de todo ciudadano y es obligación del Estado fomentar los espacios que permitan acceder a su práctica.</p> <p>El objetivo es desarrollar la competencia, entendiendo esta como un espacio que favorezca la inclusión social y que permita el desarrollo individual y grupal, crear una instancia de competencia deportiva en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en aquellos deportes que se practiquen masivamente</p> <p>- Buenos Aires Entrena.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>El mismo está integrado por los programas que se detallan a continuación:</p> <p>Buenos Aires Corre, Buenos Aires Camina, Escuela de Triatlón, Escuela de Atletismo, Escuela de Ciclismo y Parque Cerrado. El objetivo de estos programas es brindarle a corredores, ciclistas y triatletas de la ciudad las herramientas adecuadas y necesarias para poder desarrollar dichas disciplinas, tanto para los amateurs como para los deportistas de alto rendimiento.</p> <p>Buenos Aires Corre</p> <p>Es un programa lanzado por la Subsecretaria de deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuyo fin es educar, entrenar y proporcionar a corredores de la ciudad las herramientas para poder desarrollar la actividad Running dentro de un marco de bienestar y control.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>La cantidad de puntos de entrenamiento ya existentes se incrementará en un 50%, de manera de tener todas las zonas geográficas de la ciudad incluidas en el programa. Esta actividad nos permitirá incorporar una gran cantidad de corredores, tanto amateurs como de elite, al intenso calendario de carreras que se desarrollan en nuestra ciudad.</p> <p>Buenos Aires Camina</p> <p>Iniciativa que tiene por objetivo motivar a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar hábitos y estilos de vida saludables a través de información y actividad física concreta en espacios verdes (Parques y Plazas) mediante la creación de Grupos de Caminatas. "Calidad de vida" "Satisfacción" "Bienestar" son los pilares que sustentan este programa.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Escuelas Públicas de Triatlón, Ciclismo y Atletismo.</p> <p>Estas escuelas tienen como objetivo conformar grupos de entrenamiento para niños y adultos, supervisados por profesionales especializados en cada disciplina.</p> <p>Los entrenamientos, según sea la especialidad, se llevaran a cabo en los centros de actividades deportivas existentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Parque Cerrado</p> <p>Es un servicio que acompaña a los atletas en las distintas carreras de calle organizadas en la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual se cuenta con un espacio delimitado, totalmente vallado, y otorgando a los corredores de cada carrera:</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>La posibilidad de movilizarse en bicicleta a las carreras que se organizan en el área de la ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Generar el espacio seguro para que los corredores puedan dejar sus bicicletas durante la carrera.</p> <p>Brindar un espacio de vuelta a la calma y alivio de molestias que pudieran haberse ocasionado por la carrera, mediante ejercicios de elongación y masajes en caso de ser necesario.</p> <p>- Plazas Activas.</p> <p>Este programa es una propuesta dirigida a una amplia franja poblacional, a la cual se le brinda diferentes alternativas de actividad física en los espacios verdes y públicos de la ciudad con el fin de mejorar su calidad de vida.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 65.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Programa N° 84.BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE

<b>UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Objetivos:</p> <p>Poner a disposición de los vecinos un programa de actividad física gratuito, regular dirigido por profesionales capacitados, buscando que se construyan hábitos saludables que les permitan mantener una vida activa, reduciendo el riesgo de enfermedades relacionadas con el sedentarismo y el síndrome metabólico.</p> <p>Creando un sentido de pertenencia hacia los espacios verdes públicos de la Ciudad, favoreciendo que los mismos sean lugares de esparcimiento agradables y seguros para todos los habitantes de la Ciudad.</p>

**Programa: 84 BUENOS AIRES HACIENDO DEPORTE**

Unidad SUBSECRETARIA DE DEPORTES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Cultura

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>51.096.844</b>
Personal permanente	48.118.844
Asignaciones familiares	882.000
Asistencia social al personal	380.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.716.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>400.000</b>
Textiles y vestuario	21.850
Pulpa,papel, cartón y sus productos	79.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.900
Otros bienes de consumo	280.770
<b>Servicios no personales</b>	<b>300.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	243.278
Otros servicios	56.722
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.000.000</b>
Maquinaria y equipo	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>52.796.844</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES LIBRES Y DIRIGIDAS	PARTICIPANTE	1191011